

2023

Evaluación de diseño
del programa
presupuestario 175
Estrategias
transversales de Pro
Equidad en las
Políticas Públicas



BAJA
CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO

Resumen ejecutivo

Derivado del Programa Anual de Evaluación PAE 2023, del cual se desprende el presente trabajo de evaluación de diseño y en el cual se destacan los hallazgos y recomendaciones, identificados a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete basado en los instrumentos normativos del programa, 175, Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas, manual de procedimientos, Reglamento y los instrumentos de planeación para el ejercicio 2023, de este programa que ejecuta el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJER BC).

Correspondiendo al INMUJER BC, la atribución y responsabilidad de implementar acciones específicas que brinden la cercanía a la incorporación de programas transversales con perspectiva de género, a través de la elaboración de planes y programas, cuyo fin es, el diseño de la política transversal en el estado, para que todas las Dependencias de Gobierno adopten la perspectiva de género y promuevan la capacitación y especialización de las y los servidores públicos del Gobierno del Estado en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

De acuerdo con el Artículo 9 Bis., de la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California corresponde al INMUJER BC, impulsar la creación de unidades o módulos especializados de atención y protección a las víctimas de violencia, así como de las Unidades de Género que servirán como enlace y puente en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para la ejecución, seguimiento o implementación de las estrategias, de los programas y subprogramas estatales que contemplen acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres en el estado.

Los principales resultados de la Evaluación del diseño del programa, 175, Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas, que ejecuta el INMUJER BC, se incluyen en el presente documento; Resaltando que el diseño del programa presenta importantes áreas de oportunidad, principalmente lo correspondiente a la definición de los objetivos del programa, basados en una descripción efectiva de la población objetivo, así mismo, respecto a los instrumentos para el diseño del programa, se identifica que requiere mayor profundidad de análisis, misma que corresponde a la limitante de seguimiento dadas las atribuciones del Departamento Responsable del Programa, donde además se identificó la calidad demeritada de la información.

En lo que respecta al origen del planteamiento del programa, la referencia principalmente corresponde a los principios del marco jurídico internacional en relación a los derechos de las mujeres (CEDAW, Beijing, Belém Do Pará), en los cuales se basa la política internacional de igualdad en materia de transversalización de la perspectiva de género.

Finalmente, en las aspiraciones del programa 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas, se pueden ver limitadas, pues la estrategia de igualdad en la Entidad, pareciera venirse cumpliendo de manera empírica, pues la planeación de requerimientos y acciones enfocadas en construir la cultura de igualdad en la Entidad, carecen de un Programa Estatal de Igualdad, que marque los lineamientos y trayectoria de la política de igualdad, basándose en objetivos de mediano y largo plazo locales, cuyo diseño incluya las características específicas de la población en Baja California, así como de las condiciones económicas, geográficas, étnicas y culturales en general.

Introducción

El servicio denominado Evaluación del diseño del programa, 175, Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas, que ejecuta el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, se realizó bajo de la metodología de diseño, utilizando los criterios técnicos de la evaluación dividido en siete apartados y 30 preguntas, que mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Secretaria de Hacienda del Estado (Dependencia Coordinadora) y el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (Unidad Responsable del programa), así como información adicional que desde el Departamento de Institucionalización de la Perspectiva de género unidad administrativa responsable del programa, proporcione y considere necesaria para justificar su análisis:

El programa tiene como antecedente el Programa Nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres 2001-2006, con la Pro equidad. uno de estos objetivos es el que se plantea desde la Política Nacional de Igualdad, a través de programas para reducir la brecha de género, transversalizar la perspectiva de género y promover acciones en caminadas a brindar el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres, incorporando precisamente la perspectiva de género en los marcos normativos de los ámbitos gubernamentales, desde lo federal, estatal y lo municipal (PROIGUALDAD 2020-2024)

Entre los instrumentos que se implementan para garantizar mejores resultados respecto al alcance en la solución de los problemas y demandas de la sociedad a través de la ejecución de políticas públicas, deriva de la revisión, seguimiento y evaluación de los impactos o desenlaces de las mismas, por lo que es importante verificar la naturaleza que dio paso a la articulación de acciones eficientes y efectivas, haciendo cada vez más necesario el estudio de los diseños de los programas, acciones y estrategias desde la definición de objetivos, instrumentos, herramientas, cobertura y demás elementos que conllevan a una intervención detallada del gobierno en las necesidades de la sociedad, para realizarse socialmente y alcanzar el equilibrio y bienestar.

De igual forma para alcanzar los principios de Igualdad, en el caso de la Baja California, con fundamento además en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Baja California, se establecen las bases para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y garantizarle el acceso a una vida libre de violencia, así como los mecanismos de coordinación entre el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales. Favoreciendo su desarrollo y bienestar desde la perspectiva de género, conforme a los principios de igualdad y no discriminación contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General y los Instrumentos Internacionales aplicables.

Sin embargo es hasta el periodo 2008-2009 que, con la Creación del Departamento Institucionalización de la Perspectiva de Género que se involucran los programas del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, accediendo a recursos federales, que fortalecen la creación de esta área operativa en el INMUJER BC.

Índice

Resumen ejecutivo	1
Introducción.....	2
Apartado I. Características del programa.....	4
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.....	14
Apartado III Contribución a las metas y objetivos estatales	16
Apartado IV Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	19
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	24
Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	25
Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas	34
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.....	37
Apartado IX. Valoración del Diseño del Programa.....	37
Apartado X. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	41
Apartado XI. Conclusiones y recomendaciones	53
Bibliografía	57
Anexos	58
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.....	58
Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”	59
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.	60
Anexo 4 “Indicadores”.....	66
Anexo 5. Metas del Programa	67
Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”	68
Anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”	71
Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.	73

Apartado I. Características del programa

I. Identificación del Programa

Nombre	175. Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas
Siglas	No aplica
Dependencia y/o Entidad Coordinadora	64 – Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California
Año de inicio de operación,	2019.

Fuente: Cédula de identificación del programa.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

De acuerdo con el diagnóstico del programa 2023, el programa se enfoca en generar acciones afirmativas para reducir la brecha de género que se genera por la falta de igualdad de oportunidades de acceso entre hombres y mujeres, como información adicional, el diagnóstico resalta que, existe de acuerdo al Índice de Desigualdad de Género (IDG) un 1.29%, entre hombres y mujeres en Baja California.

Por otra parte, derivado de la revisión del árbol de problemas, se detecta que, la narrativa que describe el problema presenta una ambigüedad en su planteamiento, pues menciona que la falta de programas con perspectiva de género deriva de la falta de incorporación de la perspectiva de género en los programas, y por consiguiente la política en el estado no se realiza con perspectiva de género.

3. Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

Cuadro I. Metas y Objetivos estatales

Instrumento	Objetivo	Acción / Resultado a lograr
PED 2022-2027.	Línea de Política: 8.2.1 - Institucionalización de la Perspectiva de Género encaminada a lograr la igualdad sustantiva en el Estado	La Administración Pública del Estado cuenta con un marco de actuación reformado que incorpora la perspectiva de género en sus programas para asegurar que las dependencias y entidades generen acciones afirmativas a favor del adelanto de las mujeres.
Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024 (PRONAIID 2021-2024)	1. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los	Desmontar prácticas discriminatorias institucionalizadas, con los mayores efectos en la restricción y negación de derechos que resultan clave para la igualdad

Instrumento	Objetivo	Acción / Resultado a lograr
	<p>derechos humanos en el ámbito de la salud.</p> <p>2. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito educativo.</p> <p>3. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito laboral.</p> <p>4. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en la seguridad social.</p> <p>5. Reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito de la seguridad y justicia.</p> <p>6. Promover y articular la política nacional contra la discriminación y por la igualdad para todas las personas.</p>	<p>sustantiva y bienestar de las personas, tales como la salud, la educación, el trabajo, la seguridad social, la seguridad y justicia, así como a promover y articular la política antidiscriminatoria.</p>

Fuente: Matriz de indicadores para resultados 2024

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Cuadro 2. Bien o servicio que brinda el Programa

Nivel	Objetivos Generales	Bien o servicio
Central	El gobierno, las servidoras y los servidores públicos cuentan con conocimiento en materia de formulación de políticas públicas con perspectiva de género.	Políticas públicas incluyentes y con perspectiva de género.
Medios	Incorporación de perspectiva de género en las políticas públicas y programas de gobierno.	Proyectos de presupuestos de egresos diseñados con perspectiva de género
	Eficientes procesos de aprendizaje a servidoras y servidores públicos en materia de políticas públicas.	Funcionariado público capacitado en materia de perspectiva de género y diseño de acciones afirmativas.
	Efectiva promoción ante autoridades competentes de la realización de acciones para fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género.	Unidades de género instaladas en las entidades y dependencias de gobierno.
Fines	Servidoras y servidores públicos sensibilizados en materia de perspectiva de género.	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
	Unidades de género en diversas dependencias y entidades de gobierno.	Enlaces de las Unidades de género, participando en la implementación y seguimiento de políticas con perspectiva de género al interior de las Instituciones de la Administración Pública Estatal.
Fin superior	Disminución de las brechas de género entre mujeres y hombres.	Resultados a la baja del IDG

Fuente: INMUJER BC (2023). Formato Árbol de objetivos, proporcionado por la Dirección de Planeación y Evaluación, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (SH). Presupuesto de egresos 2023.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

El programa no cuenta en su diagnóstico con información precisa, que permita establecer la dimensión o delimitación de la población objetivo y atendida. No obstante, en la descripción del problema, se manifiesta que, es necesario implementar acciones de coordinación entre las instituciones de gobierno, iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Baja California, ante este parámetro y de acuerdo con el INEGI, la población total corresponde a 3'769,020 habitantes en la Entidad, de los cuales 1'868,431 son mujeres.

Dado, lo anterior no se ha establecido la interseccionalidad o desagregación de beneficiarios dadas las características de la población sexo, edad, etnia, nivel educativo, medio rural o urbano, etc.

De acuerdo con el Reglamento interno del INMUJER BC¹ y dadas las atribuciones en el Artículo 27, para el Departamento de Institucionalización de la Perspectiva de Género, se tendrá las siguientes atribuciones coincidentes directamente con el Programa 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las políticas públicas:

Cuadro 3. Atribuciones identificadas en el Reglamento Interno para el Departamento Institucionalización de la Perspectiva de Género

1) el Programa de Igualdad y su adecuación a la política estatal,
2) el programa de unidades de género en las instancias administrativas políticas públicas en el estado y
3) el Programa para el Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), ahora Programa para el adelanto bienestar e igualdad de las mujeres (PROABIM).

Fuente: Reglamento interno del INMUJER BC. Reforma, 3 de mayo de 2019.

Para lo referente a los incisos 1) y 2), se trata de población beneficiaria indirecta, ya que el programa se dirige al funcionariado de las Instituciones Públicas y corresponde a las actividades de capacitación y concientización para la incorporación de la Perspectiva de género a las políticas públicas. Mientras que el tercero en mención deriva de la estrategia nacional del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) para el fortalecimiento de las capacidades que brinden empoderamiento a las mujeres a través de metas específicas para la capacitación de mujeres en cuidados de personas.

En lo que corresponde a la población atendida con los recursos del Programa Federal Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) en el 2022, quedó determinada la cobertura desde la política Nacional y su población objetivo, corresponde a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), para el caso de Baja California es el INMUJER BC, quien cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa mencionado y al interior del INMUJER BC, se establecen 12 metas cuya población objetivo y que se beneficiará con los productos del programa enfocados en brindar apoyos y la entrega de subsidios y asesorías.

También es necesario dentro de la política de igualdad, generar un diagnóstico más amplio, que permita la definición intersectorial de la población, haciendo necesaria la inclusión de otros grupos poblacionales (mujeres migrantes; mujeres consumidoras de sustancias; mujeres con discapacidad;

¹ Reforma del 03 de mayo de 2019. Disponible en: <https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Baja%20California/20190816082505-14564.pdf#:~:text=Que%20con%20la%20finalidad%20de%20cumplir%20eficientemente%20con,temporales%2C%20por%20lo%20que%20se%20expide%20el%20siguiente%3A>

población que se identifica como no binaria, etc.), ajustado en las atribuciones y alcances normativos del INMUJER, pero en aras de posibilitar facultades para la ejecución de acciones afirmativas.

6. Cobertura y mecanismos de focalización

Al no contar con un diagnóstico que especifique la población potencial, y objetivo, no es posible establecer un padrón de selección o determinación de la cobertura del programa, se infiere que, al tratarse de un programa sustantivo del Departamento de Institucionalización de la Perspectiva de Género, la determinación de la focalización del objetivo incide en todas las dependencias del ramo central y las entidades paraestatales. De lo anterior viene la disyuntiva de la cobertura, primero validar si se refiere a Instituciones públicas que cuenten e incorporen en sus programas públicos la perspectiva de género o se trata del funcionariado y su capacidad operativa y administrativa para el diseño, implementación y seguimiento de los programas con perspectiva de género.

Para lo respectivo al eje 3, adelanto bienestar e igualdad de las mujeres, mencionado en el cuadro 3, este se encuentra focalizado en el fortalecimiento de las acciones del INMUJER BC para generar políticas que privilegien el adelanto bienestar e igualdad de las mujeres, en cuyo caso la focalización es con las mujeres que de acuerdo a las ROP del PROABIM 2023, cumplan con los prerrequisitos para participar de las metas específicas y que se realicen en alguno de los siete municipios de la entidad.

Para el primer caso, la cobertura tratándose del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres (MAM), es el INMUJER BC², si es respecto a las Instancias de la Administración Pública Estatal, que corresponde a las unidades gubernamentales del ramo central, considerando la Coordinación de Gabinete; Dirección de Comunicación Social; Dirección del Registro Público de la Propiedad y el Comercio y la Consejería Jurídica; así como de las Entidades Paraestatales que encabezan, además de los órganos Autónomos. En el mismo sentido la población objetivo refiriéndose al funcionariado que reporta el gobierno del estado en el presupuesto de egresos 2023, si se refiere a las 66,147 plazas entre la administración central y la administración paraestatal, o de la selección del personal en estas plazas que tiene una relación directa con el diseño, implementación o seguimiento de las políticas públicas con perspectiva de género, se considera importante esta distribución pues en las recomendaciones se presenta la oportunidad de eficientar la capacitación del funcionariado identificando potencialmente aquellos que tengan relación directa, con la planeación y con la ejecución de las políticas con perspectiva de género y no a todo el funcionariado, para dimensionar la necesidad de instrumentos y mecanismos de capacitación al funcionariado, se presenta el siguiente cuadro 4, como insumo para futuras referencias.

Cuadro 4. Distribución de plazas oficiales en la Administración Pública

Administración Pública	Plazas	Porcentaje
Paraestatal	45,959	69%
Centralizada	20,188	31%
Total	66,147	100%

Fuente: Presupuesto de egresos del estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023.

² Los MAM, son los mecanismos institucionales para dirigir y coordinar las políticas de igualdad de género en los Estados de América Latina y el Caribe, se ha replicado la estrategia desde el INMUJERES en México.

7. Presupuesto 2022 y 2023

El programa cuenta con una asignación presupuestal para el ejercicio 2023 de \$1´205,735.99 pesos, con un incremento del 19.81% por arriba de los, \$1´006,399.00 pesos, presupuestados al arranque del ejercicio 2022, que representan \$199,336.38 de incremento.

Durante el ejercicio fiscal se incorporaron a los recursos presupuestales las aportaciones del Programa Federal Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) en el 2022 y del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) en el ejercicio 2023, teniendo un incremento de recursos federales asignados al programa del 3.84% entre el 2022 y el 2023. Por lo que el incremento al corte representa el 6.69%.

A continuación, se presenta el comparativo presupuestal 2022-2023.

Cuadro 5. Comparativo presupuesto 2022-2023

	Aprobado Estatal	Ampliado Federal	Modificado Global
2022	\$1,006,399.61	\$7,568,721.32	\$8,575,120.93
2023	\$1,205,735.99	\$7,942,957.21	\$9,148,693.20
		Incremento 2023 vs 2022 Recurso federal	Incremento 2023 vs 2022 Total Presupuesto
		3.84%	6.69%

Fuente: INMUJER BC (2022, 2023). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto 2022 y 2023.

En este apartado es importante mencionar que en concordancia con las ROP del PFTPG 2022 ahora PROABIM 2023, la no ejecución de recursos, implicará el reintegro, mismo que además de no efectuarse puede llevar a sanciones de recorte presupuestal para futuros ejercicios fiscales. Si bien a la fecha el INMUJER no ha sido sancionado, las reglas de operación estipulan los reintegros por:

- Los recursos que no hayan sido devengados al cierre del proyecto, incluyendo los rendimientos obtenidos y;
- Los reintegros mayores al 5% de los recursos aprobados en el marco del PROABIM, se considerarán como subejercicio conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en la LFPRH por lo que se tomará como referencia para la distribución del recurso del siguiente ejercicio fiscal, así como para calcular el monto máximo al que podrán acceder los MAM. En el caso de las IMEF, se aplicará un descuento proporcional al porcentaje que reintegren.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Cuadro 6. Metas programa 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas

Nivel de Objetivo	Metas
Fin	Contribuir al bienestar y la igualdad sustantiva en el estado, mediante políticas para la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
Propósito	Las entidades públicas fortalecen sus políticas públicas para privilegiar la Pro Equidad con perspectiva de género en diferentes ejes del desarrollo social.
Componente 1	Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas de gobierno, para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
Componente 2	Capacitar al funcionariado público en materia de perspectiva de género y diseño de acciones afirmativas, para promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
Componente 3	Promover acciones tendientes a fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género en el estado.
Componente 4	Llevar a cabo la instalación de unidades de género en las dependencias y entidades de gobierno, para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Fuente: INMUJER BC (2023). Matriz de indicadores para resultados, proporcionado por la Dirección de Planeación y Evaluación, SH Presupuesto de egresos 2023

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Entre otros aspectos, el resultado determinado por los hallazgos, en el análisis de gabinete con información proporcionada por el INMUJER BC y como resultado de la evaluación basada en los TDR para la evaluación de Diseño de los programas presupuestales elegidos en el PAE 2023, se concluye que:

El programa presenta un número importante de áreas de oportunidad, que de ser atendidas podrá generar mejores resultados, principalmente si se considera que el objetivo de la Pro equidad es precisamente construir políticas públicas con perspectiva de género, aportando acciones sustantivas para la reducción de las brechas de género concebidas desde que se da una asignación de roles e incluso desde la división del trabajo que de acuerdo con los economistas, el hombre asume el papel de proveedor y la mujer el de administradora de la casa.

Se comprobó que, falta coherencia entre los objetivos deseados que derivan del Diagnóstico y los objetivos plasmados en la MIR. Finalmente, y no menos importante, el rubro de presupuesto y rendición de cuentas, se identificó que el presupuesto asignado, es recurrente, presento un incremento de alrededor del 6% entre 2022 y 2023, por lo que se infiere que el comportamiento

de la problemática incremento y se requirieron más recursos para atenderlo, o que los resultados son eficientes y por consiguiente se asignan más recursos para alcanzar una mejor cobertura, sin embargo dados, el análisis y valoración en esta evaluación, se afirma que el recurso incrementado es derivado de la modificación presupuestal en el programa federal y no del incremento del recurso estatal destinado a la ejecución del programa.

Lo anterior dados los bajos o nulos resultados en la atención de criterios establecidos en las treinta preguntas de los TDR.

Tema	Nivel	Porcentaje	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.66	41.66%	El programa muestra carencias de diseño, desde el origen, ya que, la determinación del problema específico pierde coherencia con los instrumentos de seguimiento y evaluación respecto a las actividades y la proyección de los logros (objetivos) y de las metas establecidas en el programa.
Contribución a la meta y objetivos Estatales	2	50.00%	Es importante mencionar que de acuerdo a las estructuras normativas establecidas por la Dirección de Planeación y Evaluación, con base en el diseño de la MIR del SED de la SHCP, se cumple, sin embargo, se detectó que la construcción de los objetivos y la estructura de alineación a otros objetivos de orden superior se corresponden, sin embargo, hace falta un conector entre el problema planteado y las posibles alternativas, los objetivos no demuestran con eficiencia el bien o servicio que se debe otorgar para generar el cambio situacional en los beneficiarios o respecto a la reducción del problema.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	1.4	35.00%	Existe una disyuntiva entre la selección de la población objetivo y la población objetivo real, explícito. Se trata de la transversalización institucional de la perspectiva de género, como un proceso de valoración de las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres, cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. La población potencial debe ser los hacedores de políticas públicas, y no se ha identificado la capacitación al poder legislativo, se capacita al funcionariado pero no existe una determinación del funcionariado que requiere la capacitación

Tema	Nivel	Porcentaje	Justificación
			especializada, se capacita por protocolo y cumplimiento de la normatividad solamente, esto último se puede afirmar a partir de los funcionarios que son comisionados para asistir y participar de las capacitaciones para la elaboración de los instrumentos de planeación (diseño de las políticas y programas públicos)..
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1.5	37.5%	Se detectó que el instrumento de registro de beneficiarios no es suficiente para recolectar información, para el análisis de los impactos y de la cobertura real, así mismo no es posible determinar las características sociodemográficas que ayuden a integrar los resultados del programa evaluado con otros de carácter transversal o estratégico; lo mismo sucede con los filtros para detectar beneficiarios recurrentes o beneficiados con ventajas y potencial para diseñar los programas con perspectiva de género, dejando en manifiesto que hace falta la articulación entre los planeadores y los ejecutores del Programa evaluado, 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas.
Matriz de Indicadores para Resultados	3.4	85.00%	Se confirma que la construcción de la MIR, cumple con los requerimientos técnicos solicitados por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, sin embargo, no se comprobó la eficiencia y calidad para la elaboración de los árboles de problemas y su consecuencia en los árboles de objetivos para involucrar eficazmente los aspectos que la atención del problema demandará, falta coherencia entre los objetivos deseados que derivan del Diagnóstico y los objetivos plasmados en la MIR. Es necesario que se articulen en el Programa los objetivos de la Proigualdad 2020- 2024 y los planteamientos del INMUJERES con miras al 2030.

Tema	Nivel	Porcentaje	Justificación
Presupuesto y rendición de cuentas	3.66	91.66%	Para el cálculo y determinación del coste de las actividades del programa, se presenta una gran similitud con el ejercicio anterior, aunque presenta un incremento respecto al ejercicio anterior, la variación es tan pequeña que pudiera suponerse que corresponde a la variación de la inflación. De acuerdo con Banxico (2022) Se contabilizó del cuarto trimestre de 2022 al primer trimestre de 2023 el 5.06%, y del 1.70% en la primera quincena de mayo de 2023. Bajo esta característica se presume que se repite la asignación presupuestal, lo cual es recurrente en el diseño de las políticas públicas.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA	NA	El programa 175 se complementa con la estrategia nacional del Programa Federal para el: Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y con la estrategia del INMUJERES en el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.
Valoración final	2.27	50.86%	Aceptable con modificaciones El programa presenta importantes áreas de oportunidad, y cuenta con elementos que no estructura, pero pueden ser de utilidad para alcanzar la eficiencia del objetivo que se pretende atender.

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

Se tuvo acceso a los instrumentos de planeación para el ejercicio fiscal 2023, Diagnostico, Árbol de problemas, Árbol de Objetivos y Matriz de Indicadores para resultados, como insumos para dar respuesta a los cuestionamientos de la evaluación de diseño, cuyo objetivo y utilidad, para tomar decisiones, que permitan mejorar la lógica interna de un programa, a su vez, saber si su esquematización y planeación actual, contribuye a la solución del problema para el cual fue creado, pues aunque hay una normatividad estatal y una cantidad considerable de programas etiquetados para la "igualdad de género", pero que en la práctica tienen no se cumplen o quedan muy alejados de la inclusión de la perspectiva de género, pues es ese su objetivo.

I. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
- d) Se establecen o definen de manera diferenciada, para hombres y mujeres, las causas y las consecuencias de la problemática

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
I	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Se tuvo acceso a un instrumento de Diagnostico, utilizado como base para el diseño del programa, partiendo de la definición del problema, se presentan las siguientes observaciones: en el instrumento se describe la problemática derivada del comportamiento ordinario de la sociedad y se menciona la necesidad de construir acciones coordinadas entre las Instituciones públicas y privadas, sumando la participación ciudadana para reducir las brechas de género, de acuerdo al objetivo del programa, no se menciona la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas, así mismo no se presenta como parte del diagnóstico la magnitud del problema, por ejemplo la proporción del total de planes y programas públicos con perspectiva de género, los requerimientos de capacitación del funcionariado en temas de género, políticas públicas con perspectiva de género y de ejercicio profesional del funcionariado con perspectiva de género.

El problema debiera incluir, las características de las políticas públicas, que interfieren o limitan la incorporación de la perspectiva de género en los objetivos institucionales para reducir las brechas de género, con el objetivo adicional de reducir la constante o persistente violencia hacia las mujeres por razón de género.

Al dimensionar la debilidad institucional para prevenir y atender la violencia contra los derechos de las mujeres, dado el contexto anterior, es posible contrarrestar la visión poco clara referente a la

Transversalización de la perspectiva de género, la falta de acciones de sensibilización fragmentadas al interior de las instituciones; la desarticulación interinstitucional e intersectorial para impulsar acciones para mejorar el IDG, que de acuerdo con la CEPAL, reflejan de manera oportuna las realidades y desigualdades en la situación hombres y mujeres en su diversidad en todos los ámbitos de la vida.

No se define la población que presenta índices de desigualdad al interior de las instancias de la administración pública estatal, o elementos que permitan dimensionar la falta de la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas. De igual forma, los plazos de revisión del diagnóstico y problema corresponden con el ciclo presupuestal cuyo calendario ha sido establecido por la Dirección de Planeación y Evaluación, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características (diferenciadas para hombres y mujeres) del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema (considerar, si aplica, la desagregación por sexo y por otras variables de análisis: edad, nivel educativo, discapacidad, origen étnico, municipio)**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y su actualización.**
- e) **Socialización con usuarios y demás involucrados.**

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Si existe un diagnóstico, se presenta el UDES 01, se expresa una problemática generalizada, sin embargo, no se hace la especificación de las causas y consecuencias, mismas que se debieron identificar desde la elaboración de los árboles de problemas; en el diagnóstico se incluyó información respecto a los resultados del Índice de Desigualdad de Género (IDG) para el Estado sin embargo no precisa la referencia o el elemento de contraste, solo menciona que se ocupa el sexto lugar nacional en un periodo entre 2008 y 2012, la información no es suficiente para determinar la magnitud del problema o cuantificación, tampoco es suficiente para definir las características de la población que presenta el problema ya que no especifica o refiere cualidades respecto a la desagregación por sexo, genero, edad, nivel educativo, discapacidad, origen étnico, su focalización o ubicación, mucho menos información que presenta la problemática ni su dimensión, por municipio.

Por otra parte, como se mencionó en el apartado anterior uno de los tres ejes del Programa evaluado, corresponde al programa federal, donde, para el proceso de presentación del proyecto atendiendo la convocatoria del PROABIM 2023, se incluyó en la justificación, información suficiente para identificar, la problemática, la población objetivo, sin embargo, PROABIM no es el programa 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas, que se está evaluando, solo es

una proporción de este, no obstante contribuye para alcanzar los objetivos de transversalizar la política de igualdad en las Instituciones de administración pública estatal.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

El INMUJERES instrumentó en el año 2002 el Programa PROEQUIDAD, con objetivo de otorgar financiamiento a las organizaciones de la sociedad civil, a fin de favorecer el desarrollo de diversos proyectos cuyo propósito es mejorar las condiciones de vida de las mujeres. Para 2008, se crea el Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género con el fin de favorecer el desarrollo de acciones y proyectos orientados a contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas para la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos estatales y, en su caso, municipales en las Entidades Federativas, a través del fortalecimiento de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) como instancias rectoras de la política de igualdad.

Para el 2014, los proyectos presentados por las IMEF, deben enmarcarse en alguna de las modalidades para la Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal. Para 2019, el INMUJERES publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del PFTPG, por lo que el INMUJER participó en el registro de proyectos, con el denominado “Impulso Baja California, por la Igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en las acciones de Gobierno”, obteniendo su aprobación oficializándose con la firma del Convenio de específico de colaboración para la distribución y ejercicio de recursos del PFTPG el 28 de marzo de 2019, replicándose anualmente el proceso hasta el 2022, para dar paso a partir del ejercicio 2023 al PROABIM.

Apartado III Contribución a las metas y objetivos estatales

4.- El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique) considerado que:

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, instruccional o estatal según aplique), por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos y Resultados a Lograr (RAL) del Plan Estatal de Desarrollo PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique).

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique), y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

El propósito del programa se encuentra alineado al enfoque transversal, 7.8 Derechos Humanos, Igualdad de Género e Inclusión, cuyo fin es el de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas en el estado de Baja California que permita alcanzar el pleno goce de derechos, la igualdad de género, la inclusión social y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y un enfoque diferencial a grupos prioritarios, con interculturalidad, perspectiva de género e interseccionalidad en búsqueda de una igualdad sustantiva.

Derivado de ello, se estableció como prioridad de la política estatal, la transversalización de los derechos humanos en las políticas públicas, que, por su parte, la igualdad de género es un derecho humano fundamental, y uno de los pilares para construir un estado pacífico, próspero y sostenible.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos (o elementos similares), así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 está vinculado el objetivo relacionado con el programa?

El Programa se vincula con los del componente “Igualdad de género”, del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, respecto a la Política Transversal Derechos Humanos, Igualdad de Género e Inclusión, es el caso de las Líneas de política (LP):

L.P.2.6.4 Igualdad de Género y no discriminación

L.P. 7.2.3 Integración socioeconómica con perspectiva de género.

Indirectamente también se vincula con los **resultados a lograr transversales** (RALT), que representan lo que se espera como resultado al alcanzar el logro de los objetivos.:

RALT 8.2.1.1 La Administración Pública del Estado cuenta con un marco de actuación reformado que incorpora la perspectiva de género en sus programas para asegurar que las dependencias y entidades generen acciones afirmativas a favor del adelanto de las mujeres.

RALT 8.2.1.2 El 100% de Unidades de Género instaladas en la Administración Pública del Estado para garantizar la igualdad sustantiva.

RALT 8.2.1.3 Las personas servidoras públicas del Estado se capacitan y sensibilizan para brindar servicios de atención con un enfoque de inclusión y perspectiva de género.

RALT 8.2.1.4 El Ejecutivo del Estado aumenta los presupuestos y programas sensibles al género a favor de la atención de las mujeres.

RALT 8.2.1.5 Se cuenta con un Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

RALT 8.2.1.6 Se disminuyen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación del enfoque diferencial y de inclusión social en la Administración Pública Estatal.

RALT 8.2.1.7 Aumento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones en la Administración Pública Estatal

RALT 8.2.1.8 Las mujeres de los grupos de atención prioritaria en el Estado cuentan con espacios públicos de diálogo y comités de mujeres que propician la determinación y el desarrollo de programas que impulsan la igualdad sustantiva.

RALT 8.2.1.9 Se reactiva la economía de las mujeres de los grupos de atención prioritaria a través del otorgamiento de distintos apoyos gubernamentales para su desarrollo en condiciones de igualdad.

A su vez, el programa se vincula también con líneas de políticas transversales (LPT), que se encuentran citadas en el PED 2022-2027 sin embargo, bajo el análisis de lógica horizontal, sus supuestos de ejecución podrían reducir la posibilidad, de logro de los objetivos del Programa 175, a continuación, se presentan, esos otros Resultados a Lograr Transversales (RALT), como los:

L.P.T.1.2.1 Institucionalización de la perspectiva de género encaminada a lograr la igualdad sustantiva en el Estado.

L.P.T.1.2.2 Redistribución y corresponsabilidad del trabajo de cuidados para eliminar las desigualdades de género.

RALT 8.1.1.6 Se aplican los principios del Interés superior de la niñez, de curso de vida, de igualdad y no discriminación, de inclusión, de pertinencia cultural, la perspectiva de género, el enfoque diferencial e interseccional, de interseccionalidad y el enfoque de derechos humanos, en los diferentes programas y acciones de gobierno.

A sí mismo en los siguientes casos se presentan impactos indirectos en los que incide el resultado y el logro de la inclusión, en términos de cobertura de la población objetivo, no visibilizada y que, se comentó en las preguntas 1 y 2 del apartado anterior en este cuestionario.

RALT 8.1.2.2 Se promueven los derechos humanos de las mujeres en la Entidad, para contribuir a la eliminación de la violencia de género en todas sus modalidades.

RALT 8.1.3.7 En Baja California se garantiza a las personas de la diversidad sexual el matrimonio igualitario, cambio de identidad de género, servicios de salud, educación, entre otros; promoviendo el respeto y una vida libre de discriminación.

L.P.T.8.2.2 Redistribución y corresponsabilidad del trabajo de cuidados para eliminar las desigualdades de género.

RALT 8.2.2.1 Se establece el Sistema Estatal de Cuidados que garantiza el derecho y acceso a los servicios de cuidados a las personas en situación de dependencia que así lo requieran, bajo un enfoque de corresponsabilidad entre Estado, sector empresarial, sociedad civil, comunidad, las familias y entre mujeres y hombres

RALT 8.2.2.2 Se promueve la corresponsabilidad equitativa sin condicionamientos de género de las labores de cuidado en el ámbito familiar, personal y laboral entre mujeres y hombres, que lleve a erradicar la división sexual del trabajo que coloca a las mujeres en una mayor desventaja social.

6 ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?

De acuerdo con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a la cual se encuentra alienado el PED 2022-2027 se ha identificado en el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, como un factor indispensable para el bienestar de la población menos favorecida de los grupos de atención prioritaria.

Específicamente con los objetivos:

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

Apartado IV Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. Unidad de medida.
- b. Desagregación por sexo y/o por otras variables de análisis, si procede considerando la naturaleza del programa o recurso a evaluar.
- c. Están cuantificadas.
- d. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- e. Se define un plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
I	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.

No se presentó información que corresponda a los criterios de identificación de la población potencial o información respecto a la población que presenta la necesidad manifiesta en la redacción del problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención:

1. Falta de incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas de gobierno para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
2. Insuficientes capacitaciones dirigidas al funcionariado, en materia de políticas públicas con perspectiva de género y diseño de acciones afirmativas, para promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
3. Limitada promoción de acciones tendientes a fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género y prevenir la violencia contra las mujeres.

En la sección anexos, se presenta Anexo I “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo” de manera general los dos procedimientos para la selección de beneficiarios del PROABIM, antes PFTPG, en virtud que, no se presenta metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, sin embargo, se incluyen los criterios de selección de los beneficiarios.

Con esta metodología es factible que se determinen las características de la población objetivo, si bien lo que corresponde a los bienes y servicios que se otorgan a partir del programa federal, dado que el PFTPG, cuenta con ROP para la elección de la población beneficiaria, Sin embargo, es importante resaltar que se trata solo de una actividad que contribuye al cumplimiento de los objetivos del programa que se está evaluando: Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas.

También es importante mencionar que dentro de la política de igualdad, generar un diagnóstico más amplio, que permita la definición intersectorial de la población, haciendo necesaria la inclusión de otros grupos poblacionales (mujeres migrantes; mujeres consumidoras de sustancias; mujeres con discapacidad; población que se identifica como no binaria, etc.), ajustado en las atribuciones y alcances normativos del INMUJER, pero en aras de posibilitar facultades para la ejecución de acciones afirmativas

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
I	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

En la sección anexos, se presenta Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios, para el programa Federal, PROABIM 2023, antes PFTPG.

Derivado de la carencia de mecanismos para identificar la demanda total y las características de los solicitantes, ante la entrega específica de productos tangibles e intangibles se asigna la respuesta Si, con la salvedad que esta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

Solo en el caso del Programa Federal considera a través de listas de asistencia, informes metas, y los reportes de las Profesionistas de los Centros de Desarrollo para las Mujeres en los siete municipios del estado, se conoce el número de personas beneficiadas con:

- 1) Asesorías
- 2) Orientación y Facilitación de procesos y procedimientos
- 3) Capacitaciones
- 4) Talleres
- 5) Vinculaciones

Derivado de lo anterior se ratifica que solo corresponde al rubro del programa federal, que es una contribución del programa 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

RESPUESTA= NO

Derivado de la carencia de mecanismos para identificar la población objetivo, así como de mecanismos sistematizados para el registro y seguimiento de los beneficiarios, los elementos para identificar a los beneficiarios y la entrega específica de productos tangibles e intangibles se asigna la respuesta NO

Sin embargo, se consideran los mecanismos del Programa Federal que opera el INMUJERES, el PROABIM, para conocer los beneficios directos a las mujeres mediante la ejecución de proyectos en el ámbito estatal y municipal con el propósito de alcanzar el bienestar, por lo que surge la recomendación de utilizar esta metodología para el resto del programa.

Derivado de lo anterior se ratifica que solo corresponde al rubro del programa federal, que es una contribución del programa 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas.

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición y caracterización (incluye desagregación por sexo) de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
I	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

Solo se integra información que deriva del Programa Federal, en cuyo caso se establece la desagregación por:

- 1) Grupo etario,
- 2) Sexo-Genero,
- 3) Comunidad indígena

Nuevamente se ratifica que solo corresponde al rubro del programa federal, que es una contribución del programa 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas. En el cuadro 6, se muestra el concentrado de beneficiarios por grupo etario y sexo-genero, este puede ser un instrumento que se puede replicar en las otras acciones del programa evaluado.

Cuadro 7. Ejemplo de resumen de beneficiarias del PROABIM 2023, a través de la Meta de operación de los Centros de Desarrollo para las Mujeres (CDM)

Total					Sin categoría				Indígenas			
Grupo etario	Mujeres	Hombres	Otros	Total	Grupo etario	Mujeres	Hombres	Otros	Grupo etario	Mujeres	Hombres	Otros
0 a 14					0 a 14				0 a 14			
5 a 29					5 a 29				5 a 29			
30 a 44					30 a 44				30 a 44			
45 a 59					45 a 59				45 a 59			
60 o mas					60 o mas				60 o mas			
Totales												

Fuente: Información proporcionada por INMUJER BC, con información del Portal PROABIM Registro de Proyectos E-Subsidios 2023 del INMUJERES.

II. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios (as) y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción (considerar si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista).
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
I	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.

La única característica con la que medianamente cumple es con los criterios de elegibilidad, aunque estos no están claramente definidos. En el caso de la capacitación del funcionariado el proceso para la captura de beneficiarios corresponde a un proceso de solicitud, donde las Instituciones solicitan al INMUJER BC los cursos, talleres o capacitaciones en temas relacionados a la Institucionalización de la Perspectiva de Género, acto seguido el INMUJER programa la capacitación y se brinda el servicio, el tamaño de la población y el perfil del funcionariado es decisión de las Instituciones solicitantes.

Para el proceso de seguimiento a las Unidades de Género que, al inicio del proceso de la presente evaluación, el INMUJER BC atiende a 18 enlaces de las Unidades de Género; corresponde a una meta Institucional que cada Entidad Paramunicipal y Dependencia Central, cuente con una unidad de género, por lo que el enlace de la unidad de género es seleccionado por la Instancia y corresponde al INMUJER BC dar seguimiento a través de la capacitación, asesoría y el compartimiento de información que se genere desde INMUJERES, La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) y otras Instituciones Públicas y privadas como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ONU Mujeres.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos (considérese si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista).**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas

En los procedimientos se registran algunos aspectos de la población objetivo, sin embargo, no son suficientes para la construcción de un padrón de beneficiarios; si bien se cuenta con un formato definido que se establece desde las directrices para la ejecución de metas del PFTPG, no se generaliza a todas las acciones del programa 175; así mismo se puede asegurar que este instrumento está apegado al documento normativo del programa PFTPG.

Solo en el caso de las solicitudes de capacitación se genera un seguimiento, en todas las solicitudes se contestan por oficio, integrando en la respuesta los temas, solicitud de los perfiles de los asistentes, lugar, fecha y modalidad. En consecuencia, una vez confirmada la cita, se registra en la agenda del Instituto y se reconfirma mediante oficio lugar fecha y horario, así como del instructor o instructores que asistirán, el resto de las acciones que corresponden al programa no tiene un registro de solicitudes o atención de las mismas. Se puede conformar que medianamente, cumple con tres características, resaltando los documentos normativos en ROP del PFTPG, pero no están disponibles para toda la población.

Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- e) Considera la desagregación por sexo, si aplica según la naturaleza del programa /recurso a evaluar.
- f) Los beneficiarios están georreferenciados.

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

Para el caso del registro del PFTPG, se cuenta con información para registrar los beneficios brindados, se generan listas de asistencia, que incluyen información como, nombre, edad, sexo, ubicación geográfica, nivel educativo, CURP y RFC en algunos casos teléfono y correo electrónico. sin embargo, para el resto de las actividades no es posible establecer un registro de beneficiarios.

Se identifican dos de las características, que cubren medianamente los requerimientos de las preguntas del inciso 13, pues, aunque se incluyen las características de los beneficiarios, hace falta que se incluyan, el procedimiento para la actualización de la base de datos de los y las beneficiarias, así como la temporalidad con la que realiza la actualización. Así mismo incluyen características que pueden ser sistematizadas para construir un padrón único, sin embargo, no se presentó ningún mecanismo para ello.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Considera, si aplica, cuestiones de desagregación por sexo.
- e) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
I	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.

Solo para el caso de las acciones del Programa federal están establecidos los criterios en las Reglas de operación y los criterios para la ejecución de metas. Se encuentran estandarizados, ya que las ROP del PROABIM quedan establecidos en manuales para la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias(os), explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Lo que respecta a la capacitación , asesoría y acompañamiento del funcionariado en general, así como de los específicos enlaces de las Unidades de Género, se concentran listas de asistencia, en las participaciones que tengan sean mesas de trabajo, cursos, o sesiones informativas, en las que se solicita nombre, género, dependencia a la cual representa, correo electrónico y firma, no siendo suficiente para identificar, información socioeconómica, Sin embargo, lo que corresponde a los acciones ejecutadas a través del PFTPG, se puede conocer información más detallada en los registros que se concentran en las listas de asistencia a: talleres, capacitaciones, certificaciones, asesorías, y demás productos que se entregan como parte de las acciones del Programa Federal en las que también se integran las que forman parte de la meta para contar con Centros de Desarrollo para las Mujeres (CDM), en todos los municipios del Estado, se muestra en la imagen I y que incluyen, Sexo, edad, municipio de procedencia, población con discapacidad, población migrante. Población étnica.

Imagen I. Ejemplo de lista de asistencia con registro de variables sociodemográficas básicas.

INMUJERES		Nombre y/o tema de la actividad		Fecha de la actividad (dd/mm/aaaa)						Institución que imparte u organiza			
		Facilitador(es) o responsables directos:		Total	sin categoría	Indígenas	Afrodeseñdientes	Con discapacidad	Migrantes	Nº Instituciones y/o municipios atendidas	Indique con una X el tipo de actividad:		Diplomado ()
Total de Participantes		Mujeres	Hombres	Otro						Curso ()	Talleres ()	Foro ()	Seminarios ()
<i>La información es muy importante para nosotras, favor de escribir todos sus datos completos, sin abreviaturas y con letra legible de molde. No dejar espacios en blanco.</i>													
SEXO	NOMBRE	BANCO DE EDADES	INSTITUCIÓN / MUNICIPIO DE PROCEDENCIA	CARGO / OCUPACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO (BADA + TEL)		FIRMA				
M / H / Otro		A) 0 a 14 B) 15 a 29 C) 30 a 44 D) 45 a 59 E) 60 y más	A) sin categoría B) Indígenas C) Afrodescendientes D) Con discapacidad E) Migrantes		A) Opción 1 B) Opción 2		A) Opción 1 B) Opción 2						

Fuente: Información proporcionada por INMUJER BC, con información de la Coordinación de Contraloría Social para el PROABIM Baja California 2023.

Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.

- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.
- e) En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.
- f) En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista.

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Efectivamente la MIR del programa 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas, cuenta con cuatro componentes en los que se han integrado diez actividades; cada componente cuenta con al menos dos actividades que contribuyen al logro del componente, se puede revisar el Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”, en la sección anexos, al final del documento.

En el orden que están establecidos contribuyen en secuencia lógica al logro de los componentes, sin embargo, indistintamente el orden de los componentes, las actividades dentro de cada uno de los cuatro componentes se ejecutan de manera simultánea y no dependen, al menos no están estrictamente ligados entre sí, es decir el logro de una actividad, no, compromete el logro de la actividad contigua o de actividades correspondientes a cualquiera de los otros tres componentes.

No obstante, la valoración que todas las actividades cumplen con todas las características, ninguno de los indicadores, está redactados con lenguaje incluyente y no sexista, se recomienda considerar la importancia de incorporar y fortalecer el enfoque de género en las políticas de construcción de sistemas equitativos y universales.

Se considera en el criterio, la respuesta propuesta en los TDR, sin embargo, no se encuentra una especificación para el caso en el que todas las acciones cumplen con 5 de los 6 criterios, en ese caso, la respuesta lógica debe ser: ninguna de las actividades cumple, pues se prioriza el número de acciones que cumplen y no el porcentaje con que cumplen las actividades con los criterios.

17. Los Componentes señalados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el propósito.

- e) En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.
- f) En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista.

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Las actividades de los componentes cumplen con el 83.33% de las características establecidas en la pregunta y corresponden a bienes o servicios que produce el programa, sin embargo no se encuentran redactados como resultados logrados: promover, capacitar, promover y llevar, en los cuatro componentes las acciones se redactan en infinitivo, sugiriendo la realización en el futuro, por ejemplo el componente 2, que refiere la acción capacitar al funcionariado (...) pudiendo ser la redacción Funcionariado público capacitado en materia de perspectiva de género y diseño de acciones afirmativas, para promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Así mismo, se incluyen dos componentes con el mismo nivel jerárquico en cuanto a la acción (verbo) del objetivo, "Promover". Se sugiere identificar el orden jerárquico de los objetivos y la relación causal de los mismos.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Está redactado con lenguaje incluyente y no sexista.
- f) Incluye la población objetivo (desagregada o no)

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

En la redacción del propósito del programa, "Las entidades públicas fortalecen sus políticas públicas para privilegiar la Pro Equidad con perspectiva de género en diferentes ejes del desarrollo social", Aunque efectivamente, el propósito redactado es consecuencia del cumplimiento de las actividades mismas que contribuyen al cumplimiento de los componentes; y así mismo, efectivamente el logro

del propósito queda fuera del simple alcance del resultado exitoso de los componentes del programa, pues corresponde a la estrategia transversal para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, desde la perspectiva de género, inclusión y derechos humanos, favoreciendo el desarrollo y participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, en un marco de colaboración y coordinación interinstitucional, contribuyendo además, a la disminución de las brechas de desigualdad social. Resulta un error gramático referir que las instituciones realizan la acción, pues, las instituciones no actúan, no piensan, no opinan, sino las personas que allí laboran, es decir el funcionariado es quien, en todo caso con su trabajo, construyen y fortalecen políticas públicas para privilegiar la Pro Equidad con perspectiva de género en diferentes ejes del desarrollo social.

El propósito de acuerdo a la CONEVAL, debe contener resultado concreto se espera lograr con el programa en la población objetivo, es decir, es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa. La información se encuentra con mayor descripción en el anexo 6, de la sección Anexos, al final de la presente evaluación.

Cuadro 8. Propuesta de redacción del propósito del Programa 175. Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas (ver anexo 6)

Dice	Propuesta
Las entidades públicas fortalecen sus políticas públicas para privilegiar la Pro Equidad con perspectiva de género en diferentes ejes del desarrollo social.	El funcionariado público construye y fortalece políticas públicas para privilegiar la Pro Equidad con perspectiva de género en diferentes ejes del desarrollo social.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED y sus programas derivados.

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El FIN “Contribuir al bienestar y la igualdad sustantiva en el estado, mediante políticas para la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres”, del programa 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas, cuenta normativamente con todos los elementos establecidos en la pregunta, incluso, de manera sustantiva puede generalizarse en la respuesta que la redacción del Fin contiene la contribución del programa a un objetivo nacional o sectorial, está vinculado al componente de la política de Igualdad de género; sin embargo, no se alinea a la definición, del objetivo Nacional del Pro Equidad, consistente en impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género, a través de acciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida

de las mujeres y las niñas, con el propósito de erradicar toda forma de discriminación hacia ellas, cerrar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como acelerar el avance hacia la igualdad de género.

Así mismo, se corrobora que, la Administración Pública del Estado cuenta con un marco de actuación reformado que incorpora la perspectiva de género en sus programas para asegurar que las dependencias y entidades generen acciones afirmativas a favor del adelanto de las mujeres. De manera lógica también queda especificado su alcance, pues su logro, incide de forma efectiva tanto en el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como en los temas socioeconómicos del Estado para dar atención al tema de empoderamiento económico de la mujer, basado en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas públicos.

Por otra parte, el Fin es el objetivo de desarrollo u objetivo del INMUJER BC, al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo, de acuerdo con el PED 2022-2027, el objetivo para alcanzar la igualdad de género, coincide con, “Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, desde la perspectiva de género, inclusión y derechos humanos, favoreciendo el desarrollo y participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, en un marco de colaboración y coordinación interinstitucional que contribuya a la disminución de las brechas de desigualdad social, por lo que se sugiere mejorar la redacción y enfocar el resumen narrativo del Fin. La información se encuentra con mayor descripción en el anexo 6, de la sección Anexos, al final de la presente evaluación.

Cuadro 9. Propuesta de redacción del fin del Programa 175. Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas (ver anexo 6)

Fin	Propuesta
Contribuir al bienestar y la igualdad sustantiva en el estado, mediante políticas para la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.	Contribuir al bienestar y la igualdad sustantiva en el estado fortaleciendo el quehacer de la Administración Pública del Estado, al contar con un marco de actuación reformado que incorpora la perspectiva de género en sus programas para asegurar que las dependencias y entidades generen acciones afirmativas para la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Algunas de las actividades y todos los componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Como se ha mencionado en preguntas anteriores, el programa no cuenta con ROP propias, sin embargo, como también ya se mencionó en preguntas anteriores, se tuvo acceso a las ROP del

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2022; con el Anexo 3. “Matriz de indicadores para Resultados”, se corrobora que todos los elementos de la MIR se encuentran identificados mediante títulos en el formato establecido por la SH del Estado de Baja California, las acciones corresponden a actividades operativas, como, capacitación al funcionariado, unidades de género, asesorías para la institucionalización de la perspectiva de género, entre otros.

Evidentemente en el formato de la MIR, que se muestra en el citado Anexo 3, se incluyen algunos de los objetivos particulares que se pretende atender con el Programa 175, para el caso del Diplomado de Presupuestos basados en Resultados con Perspectiva de Género, se identifica casi de manera íntegra, el fin del mismo, pues el objetivo de la meta: MT-22-9 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local, siendo “Contribuir en el fortalecimiento de capacidades de gestión, empoderamiento político y habilidades gerenciales del funcionariado público en el ámbito local, mediante procesos formativos que los doten de herramientas para incrementar su liderazgo y mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Sin embargo, al no contar con ROP específicas del programa 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas y solo se cuenta con ROP en la estrategia que deriva del Programa Federal en cuyo caso si se cuenta con reglas de operación e instrumentos de seguimiento y evaluación de la eficiencia del programa, no se puede generalizar la respuesta.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
4	• El 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Se establece que se cumple con los criterios de relevancia, economía y monitoreable, sin embargo, la información no es suficiente, para demostrar la claridad por lo que pueden no ser los mejores elementos, pues, en el caso del indicador del nivel FIN, “índice de desigualdad de género de Baja California no mide el bienestar y la igualdad sustantiva, mide la disminución de las brechas, de acuerdo con el método de cálculo y definición expresado en la ficha del indicador, es un valor determinado por una memoria de cálculo de la media geométrica de variables de desigualdad, que mide el Departamento de Seguimiento y Evaluación del INMUJER BC, en coordinación con el Departamento de Institucionalización de la Perspectiva de Género también del INMUJER. Cuya construcción depende del resultado de las acciones del resto de las dependencias, identificando cuántos y cuáles de sus programas cuentan con perspectiva de género.

Lo anterior representa una media geométrica de variables que se determina en puntos que van de 0 a 1, teniendo como meta establecida anual llegara a 0.51. Para el resultado en el Estado no se ha especificado, la brecha de desigualdad provocada por los programas que cuentan con perspectiva de género.

22. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- i) Nivel de desagregación (por sexo o por municipio), si aplica, según la naturaleza del programa o recurso a evaluar.

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Se considera que, los dos indicadores de los cuales se tuvo acceso a sus fichas técnicas, incluyen en su descripción los nueve criterios considerados en la pregunta,

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las metas de los dos indicadores presentados para el seguimiento del programa, satisfacen el 75% de las características establecidas, en el sentido que, de acuerdo con la estructura las fichas, estos

satisfacen los requerimientos técnicos establecidos por el formato diseñado por la Secretaría de Hacienda. En este sentido cumplen con lo requerido en el inciso a), sin embargo, la observación de esta consultoría para los incisos b) y c), se considera que los plazos de medición, no corresponden con un seguimiento eficiente, pues de acuerdo a lo que se ha establecido medir, solo pueden ser valorados en un periodo anual, e impide tener una gestión más eficiente para que las dependencias y entidades contemplen en la medida de la factibilidad financiera y operativa las modificaciones a los Programas Operativos Anuales para incorporar programas, metas e indicadores con perspectiva de género a lo largo del ejercicio fiscal, por lo que para mejorar la utilidad de la medición, no es suficiente presentar el resultado una vez por año. Sería recomendable modificar la periodicidad del indicador para que cada 6 meses se generara una evaluación parcial del resultado esperado en la meta anual.

El resultado se calculó en función de: I) Para el caso de los dos indicadores presentados, y de acuerdo con la estructura las fichas, estos cumplen, con los requerimientos técnicos establecidos por el formato diseñado por la Secretaría de Hacienda. II) En este sentido cumplen con lo requerido en el inciso a), sin embargo, la observación de esta consultoría para los incisos b) y c), se considera que los plazos de medición, no corresponden con un seguimiento eficiente, pues, de acuerdo a lo que se ha establecido medir, solo pueden ser valorados en un periodo anual, dejando la duda si no se contemplan las modificaciones a los Programas Operativos Anuales de las dependencias teniendo la oportunidad de incorporar programas, metas e indicadores con perspectiva de género a lo largo del ejercicio fiscal, por lo que de ser eficiente la medición no es suficiente presentar el resultado una vez por año, ya que se podría verificar semestralmente, además de revisar el resultado en los semestres impares, para medir un impacto de ejecución real. III) Conforme al avance del periodo de ejecución todas las políticas públicas son mejorables y perfectibles, lo que implica considerar incrementos ponderados e impactos directos producto de las mejoras institucionales, derivadas de: la capacitación, la asesoría y otros instrumentos de la estrategia para transversalizar la equidad de género en las políticas públicas.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Las dos fichas de los indicadores estratégicos que tiene el programa y a los cuales se tuvo acceso, se afirma que ambos, es decir el 100% cuenta con medios de verificación y estos cumplen con las características establecidas en la pregunta.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.
- d) Se prevé la medición del impacto de género del programa a través de los indicadores establecidos, si aplica considerando la naturaleza del programa o del recurso a evaluar.

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Para la revisión efectuada esta instancia evaluadora, afirma que: cada medio de verificación tiene relación directa con el indicador que se ha establecido para alcanzar el objetivo planteado, normativa y técnicamente cumple con los parámetros establecidos por la SH en su metodología para la construcción de indicadores, por lo que se confirma que esta relación, establece cómo se controlará y medirá el logro, de cada resumen narrativo que es de dónde se especifica el cambio situacional que se obtendrá, que es precisamente la información necesaria para el seguimiento, el control y la evaluación del programa. De igual forma permiten realmente medir el logro de los objetivos, garantizando que, los medios de verificación son suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Se recomienda para un mejor control, monitoreo y seguimiento, del programa presupuestario 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas incluir de acuerdo a los elementos sugeridos en preguntas anteriores como áreas de oportunidad, para obtener no solo mejores resultados en el cumplimiento programático y presupuestario, también un impacto sustantivo respecto a la reducción de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres en el Estado de Baja California. Para mayor referencia revisar el Anexo 6.

Se destaca la necesidad de mejorar los resúmenes narrativos y por consiguiente sus indicadores y medios de verificación en, el Fin, el Propósito y sus cuatro componentes, además de utilizar lenguaje incluyente en la redacción de los mismos, resúmenes narrativos, por ejemplo, las funcionarias y los funcionarios, las beneficiarias, las y los enlaces de género.

En el caso de los resúmenes narrativos de los componentes y actividades, cuyo producto queda ambiguo o poco especificado dado el alcance de la acción planteada, se recomienda revisar la propuesta en el Anexo 6. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Es necesario, además de revisar la estructura de redacción de resúmenes narrativos en la Metodología propuesta por la Secretaría de Hacienda, también se recomienda revisar la Sintaxis recomendada para los objetivos de la MIR.

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

El programa cuenta con un seguimiento presupuestal anual, contemplado en el ejercicio 2023, cuya planeación se trabajó previo al inicio de su ejecución y posterior al cierre del programa federal, que se ha expresado previamente, contribuye al logro de los objetivos del programa, para estimar el costo de las acciones del programa se cuantificaron las acciones de las áreas sustantivas del Departamento de Institucionalización de la Perspectiva de Género, por lo que este presupuesto

incluye los gastos operativos y de gestión, donde se contemplan los servicios personales, los servicios generales así como los materiales y suministros.

La información concentrada se presenta en el anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación” en la sección de anexos del presente documento.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y son difundidos en los portales de transparencia informativa o transparencia presupuestaria.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas

El programa en específico lleva un seguimiento programático y presupuestal, en apego a su reglamento interno y para cumplir con sus obligaciones de rendición de cuentas en los mecanismos de armonización contable, con rendición de informes trimestrales a su junta de Gobierno y dando aviso al Congreso del Estado y al Órgano Superior de Auditoría en el Estado, la Auditoría Superior del Estado de Baja California ASEBC, así mismo y de manera parcial, el Programa cuenta con ROP públicas y disponibles en medios oficiales y públicos, pero solo es el caso del PFTPG 2022 y su cambio a PROABIM 2023. En el portal del INMUJER BC, en la sección Programas Federales, se encuentran todos los anexos del PFTPG 2022³.

Los instrumentos de rendición de cuentas, se encuentra disponible en la sección, transparencia y rendición de cuentas, del portal oficial del INMUJER BC, clasificado de acuerdo a la tabla de aplicabilidad, registrada ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC).

³ [https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/inmujer/2022/\(2958.MT\) MT-22-9 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionario público.pdf](https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/inmujer/2022/(2958.MT) MT-22-9 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionario público.pdf)

Así mismo el seguimiento a sus metas e indicadores también se encuentra disponible en el portal de la SH, específicamente en el Monitor BC. <http://www.monitorbc.gob.mx/>

Y de igual forma el INMUJER BC, en su portal, en la sección Programas Federales, se encuentran los resultados del “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG), mismo que se constituyó en el año 2008 con el nombre de Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género y, a partir del 2010, adquirió el carácter de programa sujeto a Reglas de Operación dirigido a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y a las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM),

Se monitorea el resultado del Programa Federal a través del mecanismo de evaluación de la CONEVAL⁴, y del logro de metas a través del informe meta que reporta el INMUJERBC en la plataforma E-Subsidios.

Por la naturaleza del seguimiento del recurso federal en este se cuenta con una Coordinación de contraloría social que opera vinculada a la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, mediante la cual se pueden recibir quejas y denuncias sobre casos y omisiones en las acciones y recursos del CDM.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del programa tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA= SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas

Durante la revisión documental se identificaron los productos bajo el supuesto, que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres cumplen con todos los requisitos de participación establecidos en las Reglas de Operación. Los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres presentan proyectos por el total de recursos a los que puedan acceder de acuerdo a lo señalado en las reglas de operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres cumplen con los requisitos establecidos por las tesorerías o dependencias homólogas de las entidades federativas para la transferencia del recurso. De igual forma, los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres presentan proyectos por el total de recursos a los que puedan acceder de acuerdo a lo señalado en las reglas de operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. El Programa de Fortalecimiento a

⁴ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/762175/AA_FMyE_S010.pdf

la Transversalidad de la Perspectiva de Género recibe el presupuesto autorizado para beneficiar a los proyectos validados satisfactoriamente.

De acuerdo con los criterios de elegibilidad, es posible identificar, los procedimientos de ejecución de las acciones que tienen una de las características establecidas; a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; b) Están sistematizados; c) Están difundidos públicamente y; d) Están apegados al documento normativo del programa.

Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

30. ¿Con cuáles programas presupuestarios estatales y de otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El programa 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas, se complementa con el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), que se constituyó en el año 2008 con el nombre de Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género y, a partir del 2010, adquirió el carácter de programa sujeto a Reglas de Operación.

Además, se complementa con los programas: Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, cuyo propósito es que las dependencias y entidades de la Administración Pública implementen políticas públicas para lograr la igualdad sustantiva, a fin de contribuir a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante la instrumentación de acciones articuladas, suficientes y adecuadas de coordinación con los tres poderes del Estado en sus respectivos ámbitos de gobierno.

Así mismo, su origen y complemento es el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, con el propósito de que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) fortalezcan sus capacidades de implementación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, a fin de contribuir a fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombre. Para mayor descripción revisar el anexo VIII en la sección anexos, al final de la presente evaluación. Para mayor referencia de los aspectos de complementariedad, consultar el Anexo 8 al final de la presente evaluación en la sección Anexos.

Apartado IX. Valoración del Diseño del Programa

Entre otros aspectos, el resultado determinado por los hallazgos, en el análisis de gabinete con información proporcionada por el INMUJER BC y como resultado de la evaluación basada en los TDR para la evaluación de Diseño de los programas presupuestales elegidos en el PAE 2023, se concluye que:

El programa presenta un número importante de áreas de oportunidad, que de ser atendidas podrá generar mejores resultados, principalmente si se considera que el objetivo de la Pro equidad es precisamente construir políticas públicas con perspectiva de género, aportando acciones sustantivas para la reducción de las brechas de género concebidas desde que se da una asignación de roles e incluso desde la división del trabajo que de acuerdo con los economistas, el hombre asume el papel de proveedor y la mujer el de administradora de la casa.

Se comprobó que, falta coherencia entre los objetivos deseados que derivan del Diagnóstico y los objetivos plasmados en la MIR. Finalmente, y no menos importante, el rubro de presupuesto y rendición de cuentas, se identificó que el presupuesto asignado, es recurrente, presentó un incremento de alrededor del 6% entre 2022 y 2023, por lo que se infiere que el comportamiento de la problemática creció y se requirieron más recursos para atenderlo, o que los resultados son eficientes y por consiguiente se asignan más recursos para alcanzar una mejor cobertura, sin embargo dados, el análisis y valoración en esta evaluación, se afirma que el recurso incrementado es derivado de la modificación presupuestal en el programa federal y no del incremento del recurso estatal destinado a la ejecución del programa.

Lo anterior dados los bajos o nulos resultados en la atención de criterios establecidos en las treinta preguntas de los TDR.

Tema	Nivel	Porcentaje	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.66	41.66%	El programa muestra carencias de diseño, desde el origen, ya que, la determinación del problema específico pierde coherencia con los instrumentos de seguimiento y evaluación respecto a las actividades y la proyección de los logros (objetivos) y de las metas establecidas en el programa.
Contribución a la meta y objetivos Estatales	2	50.00%	Es importante mencionar que de acuerdo a las estructuras normativas establecidas por la Dirección de Planeación y Evaluación, con base en el diseño de la MIR del SED de la SHCP, se cumple, sin embargo, se detectó que la construcción de los objetivos y la estructura de alineación a otros objetivos de orden superior se corresponden, sin embargo, hace falta un conector entre el problema planteado y las posibles alternativas, los objetivos no demuestran con eficiencia el bien o servicio que se debe otorgar para generar el cambio situacional en los beneficiarios o respecto a la reducción del problema.

Tema	Nivel	Porcentaje	Justificación
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	1.4	35.00%	Existe una disyuntiva entre la selección de la población objetivo y la población objetivo real, explico. Se trata de la transversalización institucional de la perspectiva de género, como un proceso de valoración de las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres, cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. La población potencial debe ser los hacedores de políticas públicas, y no se ha identificado la capacitación al poder legislativo, se capacita al funcionariado pero no existe una determinación del funcionariado que requiere la capacitación especializada, se capacita por protocolo y cumplimiento de la normatividad solamente, esto último se puede afirmar a partir de los funcionarios que son comisionados para asistir y participar de las capacitaciones para la elaboración de los instrumentos de planeación (diseño de las políticas y programas públicos)
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1.5	37.5%	Se detectó que el instrumento de registro de beneficiarios no es suficiente para recolectar información, para el análisis de los impactos y de la cobertura real, así mismo no es posible determinar las características sociodemográficas que ayuden a integrar los resultados del programa evaluado con otros de carácter transversal o estratégico; lo mismo sucede con los filtros para detectar beneficiarios recurrentes o beneficiados con ventajas y potencial para diseñar los programas con perspectiva de género, dejando en manifiesto que hace falta la articulación entre los planeadores y los ejecutores del Programa evaluado, 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas.

Tema	Nivel	Porcentaje	Justificación
Matriz de Indicadores para Resultados	3.4	85.00%	Se confirma que la construcción de la MIR, cumple con los requerimientos técnicos solicitados por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, sin embargo, no se comprobó la eficiencia y calidad para la elaboración de los árboles de problemas y su consecuencia en los árboles de objetivos para involucrar eficazmente los aspectos que la atención del problema demandará, falta coherencia entre los objetivos deseados que derivan del Diagnóstico y los objetivos plasmados en la MIR. Es necesario que se articulen en el Programa los objetivos de la PROIGUALDAD 2020- 2024 y los planteamientos del INMUJERES con miras al 2030.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.66	91.66%	Para el cálculo y determinación del coste de las actividades del programa, se presenta una gran similitud con el ejercicio anterior, aunque presenta un incremento respecto al ejercicio anterior, la variación es tan pequeña que pudiera suponerse que corresponde a la variación de la inflación. De acuerdo con Banxico (2022) Se contabilizó del cuarto trimestre de 2022 al primer trimestre de 2023 el 5.06%, y del 1.70% en la primera quincena de mayo de 2023. Bajo esta característica se presume que se repite la asignación presupuestal, lo cual es recurrente en el diseño de las políticas públicas.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA	NA	El programa 175 se complementa con la estrategia nacional del Programa Federal para el: Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y con la estrategia del INMUJERES en el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres
Valoración final	2.27	50.86%	Aceptable con modificaciones El programa presenta importantes áreas de oportunidad, y cuenta con elementos que no estructura, pero pueden ser de utilidad para alcanzar la eficiencia del objetivo que se pretende atender.

Apartado X. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas y Oportunidades			
Justificación de la creación y del diseño del programa.	F1. El programa se fortalece del interés en los tres órdenes de gobierno para reducir las brechas de desigualdad de genero	Pregunta 3	Articular eficientemente las políticas locales con la estrategia nacional, es necesario revisar los objetivos del PROIGUALDAD 2020-2024, principalmente lo que corresponde al objetivo prioritario I. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.
	F2 Atiende una problemática de demanda en emergencia	Pregunta 2	El complemento del programa federal, fortalece la política de adelanto, bienestar e Igualdad para las mujeres.
	O1 Se ha presentado en los últimos años una constante transferencia de recursos presupuestales para la atención de la política de empoderamiento en el Estado. El PFTPG se ha visto beneficiado por la asignación presupuestal al menos en los últimos 6 años, lo cual refiere una perseverancia para la continuidad del Programa.	Pregunta 1	Proyectar nuevas metas que generen oportunidades diferenciales para las mujeres.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	O2. Alcanzar los objetivos de la política nacional respecto a la cobertura de beneficiarias de la política para el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres en la entidad, los objetivos deben atender la mejora e incremento tanto de la cobertura como de los resultados en la población objetivo.	Pregunta 2	Trabajar en el diseño de metas que generen resultados ambiciosos con mayores alcances y cobertura.
Debilidad o Amenaza			
	D1 Diagnóstico impreciso, con información nula respecto al problema que se pretende atender, no existe una dimensión aproximada de los beneficiarios	Pregunta 2	Elaborar un diagnóstico con datos que pueden generar desde las acciones que se realizan recurrentemente, los cursos de capacitación, las asesorías y acompañamiento a funcionarios, así como de los resultados del PFTPG 2022, que cuentan con información desagregada por género, ubicación y condición socio espacial de las y los beneficiarios
	D2 El planteamiento de objetivos se hace con la limitante que el PFTPG establece en su plataforma, al momento de la propuesta que envía la IMEF, para su aprobación y acceso al recurso federal, precargado.	Pregunta 3	La plataforma e-transversalidad permite la propuesta de acciones, sin embargo no se han emprendido acciones propuestas, por lo que se recomienda evitar solo la selección de acciones precargadas y ser propositivo.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	AI En el Estado no se cuenta con un Programa Estatal de Igualdad que incluya los ajustes y actualizaciones de la Política Nacional de las Mujeres, permitiendo promover la igualdad entre hombres y mujeres, dados los cambios generacionales y la modernidad e incremento de violencia y modalidades.	Pregunta 1	Priorizar la elaboración del Plan Estatal de Igualdad y la inclusión en el mismo de las estrategias y acciones sustantivas que promuevan la inclusión de intersectorial y de diversidad, además de políticas específicas de alineación y selección de beneficiarias, estrategias de seguimiento de las acciones afirmativas y su fortalecimiento mediante su inclusión en los planes y programas presupuestales actuales y del futuro inmediato, 2024.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Fortalezas y Oportunidades		
Contribución a las metas y objetivos estatales	FI El diseño del programa atiende a la alineación con las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027,	Pregunta 4	Mantener la alineación con el PED y revisar la contribución a los retos a logra en el sentido transversal, promoviendo alianzas con dependencias de sectores que atienden otras problemáticas, pero indirectamente benefician la reducción de la brecha de género. Por ejemplo, las comisiones del agua en los municipios, para coadyuvar en una política para las madres jefas de familia, que presentan dificultades para el acceso al servicio ya sea por situaciones de propiedad, o económicas, la Secretaría del Trabajo para la promoción de políticas de igualdad en el ámbito laboral.
	F2 Además de la alineación con el PED BC, 2022-2027, los medios y fines se encuentran alineados al eje 5 de los ODS.	Pregunta 5	Proyectar resultados en los próximos ejercicios con miras a alcanzar objetivos favorables al cierre del ejercicio 2024, periodo gubernamental 2022-2027 y de la Agenda 2030.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>O1 El programa ha sido complementado indirectamente por la obligatoriedad normativa y fiscalizada de la inclusión de las políticas con perspectiva de género en los planes y programas de todas las entidades y dependencias de la administración pública estatal así como de sus organismos autónomos.</p>	<p>Pregunta 4</p>	<p>Capacitar a los órganos fiscalizadores en materia de perspectiva de género, adicionando la política de igualdad para romper con la interpretación normativa y apegarse a la estrategia nacional para reducir las brechas de género en todos los espacios gubernamentales.</p>
	<p>O2 Las asignaciones presupuestales por parte de la federación, se presentan a las cámaras, de Senadores y Diputados, para su aprobación desde los primeros meses de la segunda mitad del ejercicio fiscal, lo que permite identificar la asignación proyectada para el Programa en el Estado.</p>	<p>Pregunta 5</p>	<p>Anticipar la programación de la estrategia para transversalizar la perspectiva de género, revisando los alcances efectivos de la política estatal para las mujeres.</p>
	<p>O3 Aprovechar la revisión de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, para mejorar los alcances del programa. si bien no es Se recomienda el seguimiento de las recomendaciones de la Dirección de Planeación y Evaluación, más que como acción protocolaria como un área de oportunidad para mejorar y ampliar el impacto y resultados del programa.</p>	<p>Pregunta 4</p>	<p>Se recomienda el seguimiento de las recomendaciones de la Dirección de Planeación y Evaluación, más que como acción protocolaria como un área de oportunidad para mejorar y ampliar el impacto y resultados del programa, que las propuestas sean aplicadas apegadas a las reglas de operación o siguiendo las indicaciones establecidas en los manuales de operación, son un insumo lo suficientemente efectivo para generar la reacción positiva de mejora del Programa, permitiendo además romper con las inercias Institucionales de programación y presupuestación identificadas en el diseño de este programa evaluado.</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Debilidad o Amenaza		
	D1 Metas limitativas con planteamientos cuantitativos poco motivantes, como consecuencia de la falta de inclusión de información cuantitativa y datos estadísticos de referencia, llevando a una objetivación de actividades simple e incluso de cumplimiento normativo y no para el desempeño del programa.	Pregunta 5	Se recomienda que el diagnóstico incluya información específica y desagregada, por género, ubicación geográfica, grupo poblacional (étnico, indígena, discapacidad, etc.).
	A2 Desconocimiento de las posibles acciones complementarias que se ejecutan en otras entidades y dependencias.	Pregunta 5	Se recomienda para, la contribución efectiva a las metas y objetivos estatales contenidos en el PED 2022-2027, retomar: <ul style="list-style-type: none"> a) Aspectos e información de diagnóstico en otras dependencias y relacionadas con el tema, (SISIG, Fiscalía, SSC, CEJUM y otras) b) Revisar el marco de obligaciones y responsabilidades, en los artículos 12, fracción III y 20 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH). c) conocer las directrices que deberá seguir la política nacional para reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, mediante o a través de un Programa Estatal de Igualdad.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Fortalezas y Oportunidades		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	FI Información histórica de los productos que ha entregado el programa.	Pregunta 7	Incluir en el instrumento de planeación, diagnóstico, el análisis de los productos que entrega el programa PFTPG históricamente.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>F2 Existe interés para la Transversalidad de los resultados de la capacitación a funcionarios y funcionarias y medición del impacto real en la construcción, diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género, pues forma parte de los compromisos de la actual administración de la Gobernadora.</p>	<p>Pregunta 8</p>	<p>Es necesario fortalecer la propuesta que se incluirá como programa de capacitación en temas relacionados con la perspectiva de género para el funcionariado, recopilando las necesidades de las dependencias y entidades quienes tienen la obligatoriedad de incluir en sus presupuestos la perspectiva de género.</p>
	<p>F3 Se cuenta con mecanismos y herramientas de selección y elegibilidad del PFTPG ya disponibles de los cierres presupuestales al menos 2021 y 2022, se pueden retomar como insumos para la construcción de Reglas de Operación estatales.</p>	<p>Pregunta 8</p>	<p>Con base en la información que se genera como resultado del programa, construir instrumentos como ROP, diagnóstico, y otras herramientas de análisis como el tamizaje de selección y la evaluación, que sirvan de base para la construcción de una estrategia estatal que incluya las realidades y características que se viven y generan desigualdad entre mujeres y hombres.</p>
	<p>O1 El proceso de sistematización del programa federal PFTPG 2022, PROABIM 2023, puede servir como ejemplo para la sistematización de las acciones estatales ordinarias y operativas que se integran en el programa 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas</p>	<p>Pregunta 10</p>	<p>Se recomienda y en la medida de lo posible y adaptación de los mecanismos federales, replicar en el resto de actividades del programa, los mecanismos de sistematización de los resultados alcanzados.</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>O2 Retomando de la propuesta para el diseño del programa la voluntad política y priorización de la Perspectiva de Género en la política estatal, se hace oportuno incrementar la dimensión oficial de la problemática que se atiende, en función de los alcances de la misma Reducción de la brecha de desigualdad para alcanzar los objetivos de la Programa Nacional de Igualdad entre hombres y mujeres (PROIGUALDAD)</p>	<p>Pregunta 11</p>	
Debilidad o Amenaza			
	<p>D1 La falta de un Programa estatal de Igualdad, hace perder de vista las necesidades y características locales, se debe especializar la política en los problemas específicos y su dimensión particular, pues en la estrategia local se establecerían acciones enfocadas en los parámetros, circunstancias y realidades que se presentan en los entornos del Estado de Baja California.</p>	<p>Pregunta 9</p>	<p>Se recomienda la definición de los objetivos con base al problema detectado y las aspiraciones a alcanzar basadas en las directrices que se promuevan en torno a la realidad que se vive en Baja California y que deben plasmarse en el Programa Estatal de Igualdad.</p>
	<p>D2 Definición y selección de la población objetivo queda en un sector del funcionariado cautivo, que atiende por instrucción jerárquica y no por convicción o interés para incorporar la perspectiva de género en sus funciones y áreas de trabajo.</p>	<p>Pregunta 9</p>	<p>Seleccionar a los enlaces de género y responsables de transversalizar equidad de género en sus entidades y dependencias por su perfil, además de formar y profesionalizarlo.</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	AI No hay continuidad por parte del programa ni por parte de las Dependencias y Entidades que solicitan la capacitación, se identifica un cumplimiento de acuerdo a los POA y no necesariamente para atender la necesidad de incluir acciones, indicadores y objetivos con perspectiva de género en las políticas públicas.	Pregunta 12	Se recomienda promover estrategias normadas y oficializadas para que las Entidades y Dependencias prioricen la responsabilidad para con el programa y eviten enviar representaciones diferentes sin conocimiento de los temas o del seguimiento para los mismos.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Fortalezas y Oportunidades		
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	FI El INMUJER BC, cuenta con instrumentos de seguimiento e informes que genera a partir del PFTPG, que puede aprovechar para construir un “Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención”	Pregunta 13	Construir una base de datos que contemple la población beneficiada y sus características, identificada en los informes de resultados, informes meta y de los avances del cumplimiento del POA.
	F2 Mecanismos de sistematización del orden federal derivado de la ejecución del PFTPG	Pregunta 14	Se recomienda ampliar la base de datos de beneficiarios, retomando el instrumento del PFTPG ahora PROABIM y replicarlo a escala Institucional. Se puede incluir en el mecanismo de selección de beneficiarios la información que se genera en los otros dos programas federales a los que tiene n acceso el INMUJER, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y el Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM).
	O1 Continuidad del programa, fundamentando su secuencia en los resultados alcanzados en los PFTPG de años anteriores	Pregunta 14	Derivado de la ejecución de acciones del PFTPG, se generan documentos meta, con las conclusiones y resultados de las mujeres beneficiarias, de esta forma, el INMUJER cuenta con

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			formatos e información que le permitiría construir un padrón de beneficiarios, también cuenta con información histórica, de talleres, asesorías, facilitaciones y demás resultados de las actividades del PFTPG,.
	O2 Obligatoriedad normativa de generar información de los bienes y servicios por parte del INMUJER BC, sobre los bienes y servicios que se proporcionan a partir del programa federal	Pregunta 15	Si bien el seguimiento que se debe dar a los recursos federales transferidos para el PFTPG al INMUJER BC, recibe diversas instituciones para la fiscalización del programa, por parte de la Contraloría Social; la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública y; de la Auditoría Superior del Estado generando una obligatoriedad en el registro fiscal y financiero, también los registros de los beneficiarios representan un elemento de fiscalización y seguimiento. Se recomienda retomar los registros de los instrumentos generados como evidencia de los programas y darle una utilidad sustantiva y de análisis, a las listas de asistencia, se pueden agregar columnas para obtener más información sociodemográfica,
Debilidad o Amenaza			

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas y Oportunidades			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	F1 Seguimiento de la Dirección de Planeación y Evaluación a las recomendaciones de las evaluaciones internas y externas aplicadas al INMUJER BC.	Pregunta 20	
	F2 Formatos para la elaboración de la MIR, sistematizados	Pregunta 18 y 19	Se recomienda retomar los antecedentes de programación y mejorarlos, en virtud que la propuesta de mejora del

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			<p>programa 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas, radicará además de la atención a las observaciones, del compromiso que asuma el INMUJER BC para incorporar mejoras y retos más ambiciosos respecto a la cobertura del programa.</p>
	<p>O1 Mejorar el diseño de la propuesta del programa Federal, para la solicitud del recurso del PROABIM, utilizando los elementos corregidos y modificados utilizando los instrumentos de planeación con un diagnóstico sustentado en información estadística construida con los antecedentes del programa.</p>	<p>Pregunta 25</p>	<p>Se recomienda, contemplar en el diseño del programa para futuros ejercicios fiscales, la dinámica de la problemática ya que debe considerarse como una oportunidad de mejora, ya que obliga a la revisión permanente para la realización de ajustes normativos, presupuestales y programáticos. Evitar repetir solamente las metas, procurando un mayor impacto en la problemática.</p>
Debilidad o Amenaza			
	<p>AI Recorte de actividades en función de los techos presupuestales, lo que limita la planeación.</p> <p>Lo anterior no necesariamente corresponde a una mala planeación, sino una limitante, pues en ocasiones los criterios de ajuste se presentan posteriores a la etapa de diseño del programa presupuestario.</p>	<p>Pregunta 26</p>	<p>Si bien la condición presupuestal no debe considerarse como un supuesto que limite el logro del objetivo, si debe considerarse para la planeación y el diseño del programa, los recursos disponibles para identificar un techo presupuestal, para identificar la libertad económica, priorizando los elementos de economía, eficiencia y eficacia.</p> <p>Es necesario identificar prioridades y sinergias entre los componentes y actividades presentes en la MIR como producto del análisis de marco lógico para reducir la probabilidad de eliminación al momento de asignar los recursos presupuestales al programa,</p>

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Presupuesto y rendición de cuentas.	Fortalezas y Oportunidades		
	<p>F1 El programa cuenta con recursos recurrentes tanto de fuente de financiamiento estatal como de financiamiento federal. Sin embargo no son constantes, pues existe dependencia del recurso del PFTPG ahora PROABIM, para la ejecución de acciones, solo en los meses que comprenden el periodo de mayo a noviembre.</p>	Pregunta 27	<p>Es factible considerar como fortalece el impulso que generan las metas que se ejecutan con recursos federales, considerando la importancia de mantenerlos con otra fuente de financiamiento de origen estatal, pues el PFTPG tiene más de una década operando, para generar la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, lo que debe haber generado por lógica mejoras sustantivas para alcanzar mejores resultados</p>
	<p>F2 El programa PFTPG, de acuerdo a sus ROP, demanda un seguimiento puntual de los recursos transferidos a la entidad, para el caso del INMUJER se fortalece este seguimiento con un Coordinador administrativo, específicamente para los recursos federales, pagado con recurso federal.</p>	Pregunta 27	<p>Mantener la disciplina financiera y presupuestal, mediante el registro ordenado y sistematizado manteniendo la constancia en los periodos donde no aplica el recurso federal. Pues aunque los registros estén al día, no se han utilizado como un instrumento para mejorar la planeación del programa para el mediano y el largo plazo.</p>
<p>O1 Como ya se había mencionado, durante los meses de mayo a noviembre, se cuenta con el recurso federal del PFTPG, que representa alrededor del 80% del presupuesto del programa.</p>	Pregunta 27	<p>Se recomienda priorizar el cumplimiento de las metas del PFTPG 2022 ahora PROABIM 2023, para evitar las sanciones de recorte presupuestal para futuros ejercicios fiscales. Si bien a la fecha el INMUJER no ha sido sancionado, las reglas de operación estipulan los reintegros por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) los recursos que no hayan sido devengados al cierre del proyecto, incluyendo los rendimientos obtenidos y; b) Los reintegros mayores al 5% de los recursos aprobados en el marco del PROABIM, se considerarán como subejercicio conforme a 	

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			<p>lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en la LFPRH por lo que se tomará como referencia para la distribución del recurso del siguiente ejercicio fiscal, así como para calcular el monto máximo al que podrán acceder los MAM. En el caso de las IMEF, se aplicará un descuento proporcional al porcentaje que reintegren.</p>
	<p>O2 Mejorar el diseño o su propuesta de mejora para el programa en el siguiente ejercicio aprovechando la revisión trimestral de los recursos ejercidos y modificados, mediante los Informes de gestión.</p>	<p>Pregunta 28</p>	<p>Se recomienda mantener los registros financieros y contables, así como del informe en tiempo y forma, dentro del mes siguiente al correspondiente al cierre trimestral.</p>
Debilidad o Amenaza			
	<p>AI Dependencia financiera de la asignación de fuente estatal, para dar continuidad a metas que solo son financiadas con recurso federal, solo durante el periodo que cubre el Programa Federal PROABIM.</p>	<p>Pregunta 28</p>	<p>Se recomienda, que aun cuando los recursos se encuentren presupuestalmente aprobados y publicados en el Presupuesto de egresos del Estado de Baja California, se realicen las gestiones correspondientes haciendo énfasis en la importancia respecto a la continuidad de las acciones coadyuvantes en el programa federal, y lo correspondiente a priorizar aquellas acciones cuyo efecto conlleven al impacto negativo en otros aspectos indirectamente.</p>

Apartado XI. Conclusiones y recomendaciones

CONCLUSIONES

Se concluye que, en el programa 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas, es evidente la falta de coherencia entre los objetivos planteados y la problemática en la que se desea intervenir, con la información plasmada en el Diagnóstico, instrumento de planeación para el diseño del programa, no es posible dimensionar el problema, se menciona la brecha de género, peor no se especifica el porcentaje de funcionarios que deben profesionalizarse en perspectiva de género, o las políticas públicas que contienen perspectiva de género, o instrumentos de medición del impacto de las políticas con perspectiva de género para generar una vida libre de violencia o para reducir las brechas de género.

Otro aspecto importante, aunque bajo la metodología de marco lógico no debe ser un impedimento para alcanzar los objetivos del programa, es en el rubro de presupuesto y rendición de cuentas, específicamente lo que corresponde al respecto al presupuesto asignado, históricamente se ha repetido, solo se presentó un incremento de alrededor del 6% entre 2022 y 2023, de manera lógica se interpreta que, el comportamiento de la problemática no disminuyó, por lo que se requirieron más recursos para atenderlo, una sugerencia es que el incremento corresponde a metas de mayor amplitud o cobertura, pues los resultados son eficientes y por consiguiente se asignan más recursos para alcanzar una mejor cobertura, sin embargo dado, el análisis y resultados en esta evaluación, se afirma que el recurso incrementado es derivado de la modificación presupuestal en el programa federal y no del incremento del recurso estatal destinado a la ejecución del programa.

Si bien, el programa se fortalece del interés en los tres órdenes de gobierno para reducir las brechas de desigualdad de género, atiende una problemática de demanda en emergencia, corresponde a la Política de abanderamiento de la política vigente y su relevancia e impacto en la reducción de violencias hacia las mujeres, como se menciona en la Declaratoria de la AVGM en la Entidad, también es visible, que la proyección de objetivos del programa, tiene un riesgo elevado de no cumplir los supuestos, en la mayoría de los casos se depende de la intervención y disponibilidad de las funcionarias y los funcionarios seleccionados o designados en las dependencias y entidades. Tanto lo que corresponde a la capacitación del funcionario en perspectiva de género como lo relativo a los Enlaces de las Unidades de Género.

Respecto a las metas del programa, se presentan limitantes cuya base es contabilizar los productos, generando conductas burocráticas perezosas y objetivos con crecimiento limitado o nulo, como consecuencia de la falta de inclusión de información cuantitativa y datos estadísticos de referencia, llevando a una objetivación de actividades simple e incluso de cumplimiento normativo y no para el desempeño del programa.

Finalmente, la alineación del programa 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas, a las directrices del Programa Nacional de Igualdad 2020-2024, generando respuestas a las demandas ciudadanas de las mujeres para garantizar sus derechos y su bienestar de manera general, con resultados universales, poco o medianamente aplicables, dadas las condiciones sociales, geográficas, económicas, condición migratoria, entre otras, de la población de mujeres en Baja California. Pues la entidad no cuenta con una estrategia propia, como un Programa Estatal de Igualdad.

HALLAZGOS

El programa se realiza de manera tradicional, es decir, repite los objetivos generales para su ejecución cada ejercicio fiscal; los cambios principales se presentan en las metas cuantitativas, donde se dan incrementos en cuanto al siguiente objetivo, de uno a uno; pero no necesariamente se basa en un análisis que proyecte el comportamiento y evolución de la problemática para presentar un diseño acertado de los objetivos de las acciones del programa, bajo la perspectiva de mejorar la situación no deseable y alcanzar un escenario o transformación respecto al comportamiento de la problemática y situación alcanzable.

El diseño del programa carece de un diagnóstico que integre información sustantiva para asegurar su efectividad, no establece parámetros comparativos respecto a la mejora de la situación dada la ejecución de las acciones propias, así mismo no se dimensiona la magnitud actual de la problemática, por lo que la proyección de los resultados a lograr es ambigua y se minimiza el impacto real.

Respecto al seguimiento y evaluación del programa, mediante el conjunto de indicadores, se identificó que el 100% de los indicadores presentados en la MIR, corresponden a variaciones porcentuales, que si bien miden una relación de cambio, entre el estado separado de la variable y el objetivo alcanzada, corresponde a una medida cuantitativa y no a una medición que refleje el impacto o medición de la respuesta a la problemática que se busca atender, “Reducir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres a través de la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas. Por otro lado, solo se cuenta con dos fichas de indicadores estratégicos uno a nivel propósito y uno a nivel componente, mismos que cumplen metodológicamente con los requerimientos solicitados en el formato UDES proporcionado por la SH.

En lo que respecta al rubro donde se evaluó el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, se puede asegurar que derivado de la falta de definición en la población potencial y la población efectivamente atendida, el instrumento de registro de beneficiarios no es suficiente para recolectar información sustantiva ni relevante para el análisis de los impactos y de la cobertura real, así mismo no es posible determinar las características sociodemográficas que ayuden a integrar los resultados del programa evaluado o de los ejes que lo componen, con otros de carácter transversal o estratégico.

Por otra parte en lo correspondiente al rubro, Matriz de Indicadores para Resultados, se confirma que la construcción de la MIR, cumple con los requerimientos técnicos solicitados por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, sin embargo ante el deficiente diagnóstico presentado, no es posible verificar la eficiencia y calidad para la elaboración de los árboles de problemas y su correspondencia con los árboles de objetivos, instrumentos base para involucrar eficazmente los aspectos que contribuyen a alcanzar eficiencia y calidad para la atención del problema.

El programa ha sido complementado indirectamente por la obligatoriedad normativa y fiscalizada de la inclusión de las políticas con perspectiva de género en los planes y programas de todas las entidades y dependencias de la administración pública estatal, así como de sus organismos autónomos, facilitando mas no mejorando, la programación anual en el Presupuesto de la Federación de programas sustantivos para reducir las brechas de género permite generar cambios.

RECOMENDACIONES

1. Para mejorar la propuesta del Programa, en términos de diseño, se recomienda alinear en el diagnóstico las necesidades locales con la estrategia nacional, siendo necesario revisar los objetivos del PROIGUALDAD 2020-2024, principalmente lo que corresponde al objetivo prioritario 1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad. Para Fortalecer la política de adelanto, bienestar e Igualdad para las mujeres con programas estatales de alcance local y contribuciones a la política nacional sustantivas. Así mismo, incluir lo referente al Objetivo prioritario 6 del PROIGUALDAD 2022-2024: Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes. A partir ambos, de la hechura de políticas y programas que reduzcan la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, a partir de acciones con metas e indicadores factibles a demostrar la inclusión de la perspectiva de género. Lo anterior debe quedar sustentado en la política local, plasmado en un Programa Estatal de Igualdad, ajustado a la realidad del entorno que vive la sociedad baja californiana.
2. Respecto a la inclusión de información en la elaboración del diagnóstico, como instrumento de planeación, a fin de alcanzar la Igualdad sustantiva, objetivo del Pro Equidad, es necesario aprovechar los resultados y los cambios sustantivos derivados de las metas para el adelanto, bienestar e Igualdad de las mujeres, priorizando las que impactan en la reducción de la violencia hacia las mujeres y a la reproducción de conductas feminicidas, proyectando nuevas metas que generen oportunidades diferenciadas para las mujeres y no caiga en el conjunto de programas populistas de conservadurismo y tradición, es decir, metas que generen resultados ambiciosos e incrementales, en el mediano plazo, principalmente en el impacto que debe generar respecto a la brecha de desigualdad de género por causas como la dependencia económica y los roles de género.
 - Lo anterior además permitirá, mejorar la propuesta de la MIR con un diseño basado en un diagnóstico actualizado y con referentes estadísticos como los que se generan en los informes de cumplimiento del programa federal, que incluyen el número de mujeres atendidas y los servicios que se proporcionaron, para ello es necesario que se elabore un diagnóstico con datos reales, mismos que se pueden generar desde las acciones que se realizan de manera ordinaria, los cursos de capacitación, las asesorías y acompañamiento a funcionarios, así como de los resultados de la modalidad I del PFTPG 2022, que cuentan con información desagregada por género, ubicación y condición socio espacial de las y los beneficiarios, además de validar, asignar y supervisar, las responsabilidades del personal respecto a los objetivos planteados.
3. Para el seguimiento de beneficiarias y beneficiarios se recomienda al INMUJER diseñar un mecanismo que permita establecer un filtro de los perfiles de las funcionarias y los funcionarios que serán capacitados, de acuerdo a su función, nivel en la toma de decisiones y sobre todo priorizar sobre las funcionarias y los funcionarios que brindan atención directa a la población. Pues si bien no se considera que los perfiles sean o no adecuados es necesario priorizar mediante tamiz o filtro los perfiles que de acuerdo a las cédulas de puesto requieran específicamente por el nivel de formación e importancia que requiera para ser profesionalizado y no solo capacitado.
4. De igual manera y a fin de alcanzar resultados transversales, también se recomienda para todos los poderes y órdenes de gobierno el diseño del programa de capacitación a funcionarios en materia de perspectiva de género, que incluya la capacitación de los órganos fiscalizadores,

impartidores de justicia, hacedores de políticas públicas, y demás responsables de la política estatal para reducir las brechas de género en todos los espacios gubernamentales, velar por la introducción efectiva de conceptos de igualdad sustantiva y perspectiva de género, respecto a los de paridad e inclusión de género.

5. Respecto a los instrumentos de seguimiento, se hace necesario que para, la contribución efectiva a las metas y objetivos transversales estatales contenidos en el PED 2022-2027, retomar:
 - a) Aspectos e información de diagnóstico en otras dependencias y relacionadas con el tema, (SISIG, Fiscalía, SSC, CEJUM y otras)
 - b) Revisar el marco de obligaciones y responsabilidades, en los artículos 12, fracción III y 20 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), como baja esta responsabilidad a las Entidades Federativas en materia de Igualdad garantizada.
 - c) Nuevamente se hace hincapié en la necesidad de conocer las directrices que deberá seguir la política nacional para reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, mediante o a través de un Programa Estatal de Igualdad.
 - d) Incluir en las actividades que entregan un producto al funcionariado una evaluación de carácter institucional para medir el impacto de dichos productos.

6. Se recomienda para alcanzar los objetivos de la política nacional respecto a la Pro equidad en el Estado, en el mediano plazo, formular un diagnóstico, con base en las atribuciones, del INMUJER BC como instancia responsable de la Transversalización de la Perspectiva de Género en las políticas públicas, con la finalidad guiar las acciones de Gobierno en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la transversalización de la perspectiva de género, la promoción, difusión y pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, jóvenes y niñas; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, y el impulso del sistema público de cuidados, operar como organismo de la administración pública centralizada, para alcanzar un nivel adecuado en atribuciones compatible con otras instancias a nivel nacional, ante la necesidad y demanda creciente de políticas efectivas de inclusión de la perspectiva de género que impacten en la reducción de las brechas de desigualdad y marginación en todas las esferas de la vida.

Bibliografía

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF. Pp. 65. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

INMUJER BC (2022). (2958.MT) MT-22-9 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local. Informe de resultados. Modalidad I. Instituto Nacional de las Mujeres. (2958.MT) MT-22-9 Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público.pdf (bajacalifornia.gob.mx)

INMUJER BC (2019). Decreto del Ejecutivo, mediante el cual se reforma el Reglamento Interno del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California. <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/inmujer/REFORMA%20REGLAMENTO%20INTERNO%20INMUJER.pdf>

INMUJERES (2022). Criterios para la ejecución de las Metas Tipo. Modalidad I Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2022. Documento proporcionado por INMUJER BC, versión digital archivo PDF.

SH (2023). Lineamientos Específicos para la Programación y Presupuestación basada en Resultados del Ejercicio Fiscal 2023. Instrumentos normativos del SED 2023. Disponible en: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/indicadoresbc/pbr-sed/2023/0001324%20Lineamientos%20especificos%20PBR%202023.pdf>

SH (2022). Consideraciones Generales para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios del Poder Ejecutivo Instrumentos normativos del SED 2023. Periódico Oficial, Tomo CXXIX, Sección III. 15 de julio de 2022. Disponible en <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/indicadoresbc/pbr-sed/2023/Consideraciones%20generales%20PEG.pdf>

SH (2023). Seis pasos para realizar la Planeación del PbR con Perspectiva de Género Instrumentos normativos del SED 2023. Disponible en: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/indicadoresbc/pbr-sed/2023/6%20pasos%20PP%20PeG%202023.pdf>

SHCP (2014). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

Anexos

Anexo I “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Se presenta de manera general los dos procedimientos para la selección de beneficiarios del PROABIM, antes PFTPG, en virtud que, no se presenta metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, sin embargo, se incluyen los criterios de selección de los beneficiarios.

Índice para distribuir los recursos a partir de las Condiciones de Bienestar y Adelanto de las Mujeres (IBAM) Modalidad I

El IBAM considera las siguientes variables:

1. Recurso solicitado por cada IMEF en el año previo al ejercicio fiscal de acuerdo con los Convenios Específicos de Colaboración (CEC);
2. Porcentaje de mujeres en condiciones de pobreza por entidad federativa;
3. Tasa de no participación económica femenina

El cálculo de los montos para cada entidad federativa se realizó de acuerdo con la siguiente fórmula

$$IBAM_i = RS_i^{N-1} + \left(\frac{RM}{2} * PMP_i\right) + (RM/+IPTP_i$$

Donde:

IBAM (i) = Índice para distribuir los recursos a partir de las Condiciones de Bienestar y Adelanto de las Mujeres Presupuesto estimado para la entidad Federativa (i).

RS(i)N-1 = Recurso solicitado por la IMEF (i) en el año previo (N-1) de acuerdo con los CEC.

RM= Recurso remanente = $PMI_1 - \sum_{Ags}^{Zac} RS_j^{N-1}$

PMIN = PEFN *(1-0.0118)-Presupuesto asignado a la Modalidad II.

PEFN = Presupuesto de Egresos de la Federación para PROABIM

PMP(i) = Porcentaje de mujeres en condición de pobreza de la entidad federativa(i) respecto al total nacional

IPTP(i) = Proporción de la tasa de no participación económica femenina respecto al total de las tasas de no participación económica del país = $\frac{TNPEF_i}{\sum_{Ags}^{Zac} TNPEF_i}$

TNPEF(i) = Tasa de no participación económica femenina de la entidad federativa (i) de las mujeres de 15 años y más

i = Ags, BC, BCS, ... Zac.

Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Para el programa Federal, PROABIM 2023, antes PFTPG

Acción	Actividades	Grupo de atención
Reforzar las capacidades organizacionales y operativas de las IMM.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la actividades y servicios 2. Apoyar en la actividades y servicios 	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionariado público en el ámbito local. • Mujeres y niñas. • Ciudadanía.
Estrategia para impulsar el acceso de las mujeres a la educación básica y media superior y, el empoderamiento económico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo de preparación para certificar la educación primaria y/o secundaria. 2. Seminario empoderamiento económico 	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres mayores a 15 años interesadas en concluir la educación básica y participar en el desarrollo de círculos de estudio

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 64 - INMUJER
PROGRAMA: 175 - ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE PROEQUIDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
UNIDAD RESPONSABLE: 131 - DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: LUIS ENRIQUE HIGUERA AGUILAR

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
¿Cuál es la contribución del programa al Objetivo Estatal?			
FIN	CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN EL ESTADO, MEDIANTE POLÍTICAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO DE BAJA CALIFORNIA	MEMORIA DE CÁLCULO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA DE VARIABLES DE DESIGUALDAD, DEPTO. DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL INMUJER/DEPTO. DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL INMUJER MEMORIA DE CÁLCULO DEL ÍNDICE DE GÉNERO IGUALMENTE DISTRIBUIDO DEPTO. DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL INMUJER/DEPTO. DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL
			MEMORIA DE CÁLCULO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA DE VARIABLES DE DESIGUALDAD, DEPTO. DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL INMUJER/DEPTO. DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL INMUJER MEMORIA DE CÁLCULO DEL ÍNDICE DE GÉNERO IGUALMENTE DISTRIBUIDO DEPTO. DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL INMUJER/DEPTO. DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL
			MEMORIA DE CÁLCULO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA DE VARIABLES DE DESIGUALDAD, DEPTO. DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL INMUJER/DEPTO. DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL INMUJER MEMORIA DE CÁLCULO DEL ÍNDICE DE GÉNERO IGUALMENTE DISTRIBUIDO DEPTO. DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL INMUJER/DEPTO. DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL
			MEMORIA DE CÁLCULO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA DE VARIABLES DE DESIGUALDAD, DEPTO. DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL INMUJER/DEPTO. DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL INMUJER MEMORIA DE CÁLCULO DEL ÍNDICE DE GÉNERO IGUALMENTE DISTRIBUIDO DEPTO. DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL INMUJER/DEPTO. DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL

¿Qué cambio desea lograr en la población o área de enfoque que atiende el Programa?

<pmr>

14/05/2023 13:35:46

Página 1 de 11



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 64 - INMUJER
PROGRAMA: 175 - ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE PROEQUIDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
UNIDAD RESPONSABLE: 131 - DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: LUIS ENRIQUE HIGUERA AGUILAR

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
PROPÓSITO	LAS ENTIDADES PÚBLICAS FORTALECEN SUS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PRIVILEGIAR LA PROEQUIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN DIFERENTES EJES DEL DESARROLLO SOCIAL	PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INCORPORAN EN SUS PRESUPUESTOS Y PROGRAMAS LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE LAS DEPENDENCIAS QUE INCORPORAN EN SUS PRESUPUESTOS Y PROGRAMAS LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. DEPTO. DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL INMUJER/DEPTO. DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL INMUJER PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, DEPTO. DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL INMUJER/DEPTO. DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
			LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES APLICAN ACCIONES AFIRMATIVAS QUE COADYUVAN EN LA DISMINUCIÓN DE LA DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

¿Qué bienes o servicios necesitamos producir y entregar para lograr el Propósito?

COMPONENTES	C1	
-------------	----	--

<pmr>

14/05/2023 13:35:46

Página 2 de 11

RAMO: 64 - INMUJER
PROGRAMA: 175 - ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE PROEQUIDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
UNIDAD RESPONSABLE: 131 - DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: LUIS ENRIQUE HIGUERA AGUILAR

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
COMPONENTES	PROMOVER LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO, PARA LOGRAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	INFORME DE ACTIVIDADES Y FOTOGRAFÍAS.	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS INCORPORAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SUS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO PARA LOGRAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
	PeG 8.2.1			
	C2			
	CAPACITAR AL FUNCIONARIO PÚBLICO EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DISEÑO DE ACCIONES AFIRMATIVAS, PARA PROMOVER LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	PORCENTAJE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO CAPACITADO EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	INFORME DE ACTIVIDADES, LISTAS DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFÍAS DE LAS CAPACITACIONES.	EL FUNCIONARIO PÚBLICO APLICA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LAS CAPACITACIONES Y DISEÑA ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PROMOVER IGUALDAD SUSTANTIVA EN SUS PROGRAMAS.
	PeG 8.2.1			
	C3			
	PROMOVER ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ESTADO.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	INFORME DE RESULTADOS DE LAS ACCIONES PARA FORTALECER LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPAN PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, IMPLEMENTANDO ACCIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO.
	PeG 8.2.1			

<ppMTR>

14/05/2023 13:35:46

Página 3 de 11

RAMO: 64 - INMUJER
PROGRAMA: 175 - ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE PROEQUIDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
UNIDAD RESPONSABLE: 131 - DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: LUIS ENRIQUE HIGUERA AGUILAR

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
COMPONENTES	C4			
	LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE UNIDADES DE GÉNERO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO, PARA LOGRAR LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.	PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CUENTAN CON UNIDADES DE GÉNERO.	INFORME DE ACTIVIDADES, LISTAS DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFÍAS.	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ATIENDEN EN TIEMPO Y FORMA LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ENLACE DE GÉNERO PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SU MARCO DE ACTUACIÓN.
	PeG 8.2.1			

¿Qué hay que hacer para producir los bienes y/o servicios del Programa?

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	C1A1			
	ORGANIZACIÓN DE REUNIONES A FIN DE LOGRAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	PORCENTAJE DE REUNIONES REALIZADAS PARA LOGRAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	INFORME DE RESULTADOS Y LISTAS DE ASISTENCIA DE LAS REUNIONES	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS INCORPORAN LAS ACCIONES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SUS PROGRAMAS DE GOBIERNO PARA LOGRAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
	PeG 8.2.1			

<ppMTR>

14/05/2023 13:35:46

Página 4 de 11

RAMO: 64 - INMUJER
PROGRAMA: 175 - ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE PROEQUIDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
UNIDAD RESPONSABLE: 131 - DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: LUIS ENRIQUE HIGUERA AGUILAR

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C1A2			
	OTORGAMIENTO DE ASESORÍAS AL FUNCIONARIO PÚBLICO DE MANERA PRESENCIAL Y/O VÍA REMOTA, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	PORCENTAJE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASESORADOS EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.	INFORME DE ACTIVIDADES, LISTAS DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFÍAS DE LAS ASESORÍAS.	EL FUNCIONARIO PÚBLICO SOLICITA ASESORÍAS PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SUS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO.
	PeG 8.2.1			
	C1A3			
SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y/O ACUERDOS ESTABLECIDOS PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO.	PORCENTAJE DE AVANCE EN LAS ACCIONES Y/O ACUERDOS ESTABLECIDOS PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO.	INFORME DE RESULTADOS DE LAS REUNIONES Y LAS ASESORÍAS REALIZADAS.	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS CUMPLEN CON LAS ACCIONES Y ACUERDOS ESTABLECIDOS PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SUS PROGRAMAS DE GOBIERNO.	
PeG 8.2.1				
	C2A1			

<ptMR>

14/05/2023 13:35:46

Página 5 de 11

RAMO: 64 - INMUJER
PROGRAMA: 175 - ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE PROEQUIDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
UNIDAD RESPONSABLE: 131 - DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: LUIS ENRIQUE HIGUERA AGUILAR

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES				
	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA IMPARTICIÓN DE CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN TEMAS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.	PORCENTAJE DE SOLICITUDES CURSOS DE CAPACITACIÓN RECIBIDAS	FORMATO DE SOLICITUD PARA LA IMPARTICIÓN DE CAPACITACIONES.	LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUESTRAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.
	8.2.1			
	C2A2			
CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL FUNCIONARIO PÚBLICO EN TEMAS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS CON RESPECTO LO PROGRAMADO.	INFORME DE ACTIVIDADES, LISTAS DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFÍAS DE LAS CAPACITACIONES.	LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTEN A LOS CURSOS DE CAPACITACIONES DE TEMAS DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.	
PeG 8.2.1				

<ptMR>

14/05/2023 13:35:46

Página 6 de 11

RAMO: 64 - INMUJER
PROGRAMA: 175 - ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE PROEQUIDAD EN LAS POLITICAS PÚBLICAS
UNIDAD RESPONSABLE: 131 - DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: LUIS ENRIQUE HIGUERA AGUILAR

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C2A3			
	ELABORACIÓN DE INFORME DE RESULTADOS DE LAS CAPACITACIONES PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LAS CAPACITACIONES.	INFORME DE RESULTADOS PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES MUESTRAN INTERÉS EN LOS CURSOS Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.
	PeG 8.2.1			
ACTIVIDADES	C3A1			
	ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO FEDERAL.	PROYECTO DEL PROGRAMA FEDERAL. CONVENIO DE COORDINACIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES.	LOS EXPERTOS EN LA MATERIA PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA FORTALECER LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ESTADO.
	PeG 8.2.1			
ACTIVIDADES	C4A1			

<ppMIR>

14/05/2023 13:35:46

Página 7 de 11

RAMO: 64 - INMUJER
PROGRAMA: 175 - ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE PROEQUIDAD EN LAS POLITICAS PÚBLICAS
UNIDAD RESPONSABLE: 131 - DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: LUIS ENRIQUE HIGUERA AGUILAR

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C4A2			
	VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO, PARA LOGRAR LA INSTALACIÓN DE UNIDADES DE GÉNERO.	PORCENTAJE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN.	INFORME DE ACTIVIDADES, LISTAS DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFÍAS.	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUESTRAN INTERÉS EN INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SUS ATRIBUCIONES, LO QUE PERMITE ESTABLECER ACCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE UNIDADES DE GÉNERO.
	PeG 8.2.1			
ACTIVIDADES	C4A2			
	GESTIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE ENLACES DE GÉNERO COMO PARTE DE LA INSTALACIÓN DE UNIDADES DE GÉNERO EN DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO.	PORCENTAJE DE ENLACES DE GÉNERO DESIGNADOS.	INFORME DE ACTIVIDADES Y OFICIOS DE DESIGNACIÓN.	EL FUNCIONARIO PÚBLICO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SER ASIGNADOS COMO ENLACES DE GÉNERO.
	PeG 8.2.1			

<ppMIR>

14/05/2023 13:35:46

Página 8 de 11

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 64 - INMUJER
PROGRAMA: 175 - ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE PROEQUIDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
UNIDAD RESPONSABLE: 131 - DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: LUIS ENRIQUE HIGUERA AGUILAR

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C4A3			
	INSTALACIÓN DE UNIDADES DE GÉNERO EN DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO.	PORCENTAJE DE UNIDADES DE GÉNERO INSTALADAS EN LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE GOBIERNO.	INFORME DE ACTIVIDADES Y ACUERDOS DE CREACIÓN	LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPAN EN LA INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES DE GÉNERO PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SU QUEHACER INSTITUCIONAL.
	PeG 8.2.1			
ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	1 - Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo			
	LINEAS DE ACCIÓN:			
	1.4 - De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación			
	5 - Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas			
	LINEAS DE ACCIÓN:			
	5.1 - Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo			
	5.c - Aprobación y fortalecimiento de políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles			

rptMR

14/05/2023 13:35:46

Página 9 de 11

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 64 - INMUJER
PROGRAMA: 175 - ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE PROEQUIDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
UNIDAD RESPONSABLE: 131 - DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: LUIS ENRIQUE HIGUERA AGUILAR

ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	10 - Reducir la desigualdad en y entre los países			
	LINEAS DE ACCIÓN:			
	10.2 - De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición			
	16 - Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles			
	LINEAS DE ACCIÓN:			
	16.3 - Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos			
ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	1 - Política y Gobierno			
	OBJETIVO:	1 - Política y Gobierno		
	ESTRATEGIA:	1 - Política y Gobierno		
	LINEAS DE ACCIÓN:			
	1 - Política y Gobierno			
	2 - Política Social			
	OBJETIVO:	2 - Política Social		
	ESTRATEGIA:	2 - Política Social		
	LINEAS DE ACCIÓN:			

rptMR

14/05/2023 13:35:46

Página 10 de 11

RAMO: 64 - INMUJER
PROGRAMA: 175 - ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE PROEQUIDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
UNIDAD RESPONSABLE: 131 - DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: LUIS ENRIQUE HIGUERA AGUILAR

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	2 - Política Social		
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)	POLÍTICA PÚBLICA DEL PED		
	LINEAS DE POLITICA:		
	11.1.1 - Línea genérica administrativa no ligada al PED		
	POLÍTICA PÚBLICA TRANSVERSAL DEL PED		
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)	LINEAS DE POLITICA:		
	8.2.1 - Institucionalización de la Perspectiva de Género encaminada a lograr la igualdad sustantiva en el Estado		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	2 DESARROLLO SOCIAL - 2.6 PROTECCION SOCIAL - 2.6.8. OTROS GRUPOS VULNERABLES	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	P - PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS
ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	NA		

Anexo 4 “Indicadores”.

- Nombre del programa: 175 - Estrategias Transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas
- Modalidad: Programa Estatal
- Dependencia/entidad: 64 - INMUJER
- Unidad responsable: 131 - Departamento de Institucionalización de la Perspectiva de Género
- Tipo de evaluación: Evaluación de Diseño
- Año de la evaluación: 2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreables	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Índice de desigualdad de género de Baja California	I- (HARMGMG H/GMHH) (HARMGMG H / GMHH) GMHH Media geométrica de variables de desigualdad HARMGMGH Índice de género igualmente distribuido	SI	SI	SI	SI	SI	Las desigualdades sociales y económicas entre hombres y mujeres de acuerdo a la salud, empoderamiento y presencia en el mercado laboral de las mujeres en el estado de Baja California.	Puntos	Anual	0.51	0.51	Descendente
Propósito	Porcentaje de dependencias y entidades que incorporan en sus presupuestos y programas la perspectiva de género.	(DEPYPP / TDYBEC) *100 Dónde: DEPYPP son las Dependencias y entidades que incorporan la PG en sus presupuestos. TDYBEC es el total de Dependencias y Entidades de la Administración Estatal	SI	SI	SI	SI	SI	El porcentaje de dependencias y entidades que incorporan la perspectiva de género en sus presupuestos y programas, con relación al total de dependencias y entidades de la administración pública estatal.	Porcentaje	Anual	24.23	30	Ascendente

Anexo 5. Metas del Programa

- Nombre del programa: 175 - Estrategias transversales de Pro Equidad en las políticas públicas
- Modalidad: Programa Estatal
- Dependencia/entidad: 64 - INMUJER
- Unidad responsable: 131 - Departamento de Institucionalización de la Perspectiva de Género
- Tipo de evaluación: Evaluación de Diseño
- Año de la evaluación: 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice de desigualdad de género de baja california	0.51	Porcentaje	Las desigualdades sociales y económicas entre hombres y mujeres de acuerdo a la salud, empoderamiento y presencia en el mercado laboral de las mujeres en el estado de Baja California.	Si	Eficiente	SI	Eficiente	Ninguna
Propósito	Porcentaje de dependencias y entidades que incorporan en sus presupuestos y programas la perspectiva de género.	20	Porcentaje	las desigualdades sociales y económicas entre hombres y mujeres de acuerdo a la salud, empoderamiento y presencia en el mercado laboral de las mujeres en el estado de Baja California.	Si	Eficiente	SI	Eficiente	Ninguna

Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Nivel de MIR	Redacción Original	Se recomienda	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para indicador
Programa	Estrategias transversales de Pro Equidad en las políticas públicas	Se debe incluir el concepto perspectiva de género. Evitar el concepto Transversal	De acuerdo a la Política Nacional de las Mujeres, el concepto Pro Equidad, y equidad se han redirigido al concepto perspectiva de Género. Debe desaparecer el concepto Transversal, ya que de acuerdo a las atribuciones del Instituto, no tiene alcance para la coordinación de una política transversal			
Fin				Método de cálculo para actualizar el dato.	Método de cálculo para actualizar el dato.	Se encuentra información del resultado del indicador en 2014, no se identificó el método de cálculo, o como se puede determinar la variación entre el periodo actual y el inmediato anterior.
Propósito	Las entidades públicas fortalecen sus políticas públicas para privilegiar la Pro Equidad con perspectiva de género en	Cambiar el concepto Pro Equidad,	Retomar la Política Nacional de las Mujeres, planteado desde el cambio para el nombre del programa.			

Nivel de MIR	Redacción Original	Se recomienda	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para indicador
	diferentes ejes del desarrollo social.					
Componente:	Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas de gobierno, para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. En su resumen Narrativo y alcance del indicador: Grado de cumplimiento de políticas públicas con perspectiva de género.	Se sugiere usar la sintaxis correcta en la metodología utilizar en la acción el verbo promover a cambio del verbo incentivar, con el propósito que permee a los programas institucionales y sus resultados El indicador debe reflejar la variación del total de programas en POA respecto a los programas en los que se ha incluido la Perspectiva de Género.	El cambio deriva del alcance que supone el indicador actual, grado de cumplimiento de políticas públicas con perspectiva de género, lo que obliga el seguimiento de los avances de gestión de cada programa en cada entidad o dependencia que hayan incluido perspectiva de género en su programación.			

Nivel de MIR	Redacción Original	Se recomienda	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para indicador
Acciones	En general todas las acciones presentan un enfoque a la Perspectiva de Género.	Solo se recomienda mayor especificación en lo que se desea hacer, para que exista coherencia con los iniciadores, respecto al objetivo institucional.	Ejemplo: porcentaje de reuniones realizadas para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Por porcentaje de cumplimiento de acuerdos en reuniones y mesas de trabajo. Porcentaje de funcionarios públicos asesorados en materia de perspectiva de género. Por, tasa de variación de programas con perspectiva de género respecto al total de asesorías brindadas.			

Anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

Programa 175 Estrategias transversales de Pro Equidad en las Políticas Públicas para el ejercicio del gasto 2023

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$239,020.60	\$239,020.60	\$158,251.76
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$180,000.00	\$180,000.00	\$106,000.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$501,962.31	\$475,956.36	\$265,978.79
	14000	Seguridad Social	\$59,114.64	\$59,677.80	\$35,240.90
	15000	Otras prestaciones sociales y económicas	\$14,025.58	\$14,025.58	\$8,311.52
	Subtotal Capítulo 1000			\$994,123.13	\$968,680.34
2000: Materiales y Suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$16,272.86	\$162,272.86	\$77,873.02
	2200	Alimentos y utensilios	\$8,000.00	\$18,500.00	\$7,239.13
	25000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$0.00	\$4,000.00	\$1,944.00
	26000	combustibles, lubricantes y aditivos	\$69,000.00	\$264,300.00	\$180,700.00
	29000	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$15,000.00	\$18,000.00	\$0.00
	Subtotal Capítulo 2000			\$108,272.86	\$467,072.86
3000: Servicios Generales	31000	Servicios básicos	\$0.00	\$37,400.00	\$17,700.45
	33000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$27,000.00	\$7,357,000.00	\$1,936,571.47
	35000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$18,300.00	\$18,300.00	\$8,655.00
	37000	Servicios de traslado y viáticos	\$43,540.00	\$170,840.00	\$68,886.89
	38000	Servicios oficiales	\$14,500.00	\$14,500.00	\$1,727.00
	39000	Otros servicios generales	\$0.00	\$29,900.00	\$9,774.84
Subtotal Capítulo 3000			\$103,340.00	\$7,627,940.00	\$2,043,315.65
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$85,000.00	\$83,695.34
	Subtotal Capítulo 3000			\$0.00	\$85,000.00
TOTAL GLOBAL					2023 \$9,148,693.20

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto
Gastos en operación directos	\$7'810,640.00	Para su cálculo, se incluyen: Los gastos derivados de los subsidios monetarios y no monetarios entregados a la población atendida. Se consideran los capítulos 2000 y 3000 así como gastos los gastos de servicios personales, para la realización del programa, los gastos del capítulo 1000).
Gastos en operación indirectos	\$1'179,353.20	Su cálculo incluye los gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y 4000).
Gastos en mantenimiento	\$73,700.00	SE incluyen los gastos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y 3000.
Gastos en capital	\$85,000.00	Se incluyen los gastos para para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Capítulo 5000
Gasto total	\$9,148,693.20	
Gastos unitarios	ND	No es posible establecer un gasto unitario real ya que los beneficios tienen diferentes montos, se establece un valor per cápita de beneficios y beneficiarios. Cuantificado como la relación entre el total de beneficiarios en los registros disponibles y el monto de Gasto total

Fuente: Elaboración propia con información de: INMUJER BC (2023). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto.

Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.

Nombre del Programa	Modalidad y Clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuente de información	Coincide con el programa evaluado	Se complementa con el programa evaluado	Justificación
Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. P--010	Instituto Nacional de las Mujeres	Las dependencias y entidades de la Administración Pública implementan políticas públicas para lograr la igualdad sustantiva	Dependencias y entidades de la Administración Pública	Acuerdos para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que son responsabilidad del INMUJERES cumplidos	Nacional	Transparencia Presupuestaria		X	Contribuir a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante la instrumentación de acciones articuladas, suficientes y adecuadas de coordinación con los tres poderes del Estado en sus respectivos ámbitos de gobierno.
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Sujeto a Reglas de operación S-010	Instituto Nacional de las Mujeres	Los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) fortalecen sus capacidades de implementación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres: IMEF e IMM	Apoyos económicos transferidos a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres para la ejecución de proyectos que incluyan acciones vinculadas a generar condiciones para el adelanto de las mujeres y contribuyan a su bienestar	Nacional	Transparencia Presupuestaria		X	Contribuir a fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombre.